



CAPE Inc.
Community Association for Preschool Education



Manual Para Los Padres 2020-2021

Índice

Nuestra Visión/Misión	4
Directorio telefónico	5
Información de Admisión	6
Guías de participación	
Dejar y Recoger niño/a	7-12
Consentimiento de Tratamiento Médico de Emergencia realizada Actualizando la Tarjeta de Emergencia	
Año Escolar	
Requisitos de Salud	
Enfermedades	
Medicamentos	
Nutrición	
Ropa	
Hora de la Siesta	
Leyes de Seguridad de Asientos de Auto	
Poliza de Panales	
Cumpleaños /Celebraciones	
Junta de Padres/Taller Educativos	
Boletín Informativo para Padres	
Poliza de Puertas Abiertas/Derechos de los Padres	
Traer objetos de la casa	
Reporte de Abuso a Menores	
Paseos o Excursiones	
Teléfono Celular	
Ambiente Libre de Humo	
Curriculo	
Conferencia con los Padres	
Visitas de Educación al Hogar	
Filosofía de Comportamiento Positivo	
Confidencialidad	
Plan de Emergencia de Desastres/COVID	
Política Contra el Acoso Sexual	13
Participación de los Padres	14
El Desempeño y Responsabilidades de los Padres	15-16
Consejo de Pólizas	17
¿Qué es el Consejo de Pólizas?	
Procedimiento Uniforme de Quejas	18-20
Comunicación Formal y Proceso de Resolución de Disputa	
Derechos Personales/Derechos de Padres	21

Programas Pre-Escolares de Día Prolongado Y Tiempo Completo	22
Certificación	23-31
Información de Seguridad del Niño	32-35
<u>Anexos</u>	
Aprendizaje a Distancia	36
Póliza de asistencia	37
Ausencias Justificadas	38
Resumen de Servicios	39
Guía de Exclusión	40
Acuerdo Voluntario/Padres	41
Código de Conducta de Padre/ Derechos de Empleados	42
Filosofía del Comportamiento Positivo de CAPE	43
Acuerdo de Admisión	44-45
Póliza de Tardanza	46
Terminación de Servicios	47

NUESTRA VISION

El Enfoque Primario de CAPE, Inc. es proveer la mejor calidad en servicios en desarrollo de niños a temprana edad que cubran las necesidades a niños y a sus familias de bajos recursos.

VALORES BASICOS

BUSCAR EXELENIA

PROMOVEER DIVERSIDAD

EL RESPETO A LOS DEMAS

AGOGER LAS RELACIONES

DESARROLLAR EL COMPAÑERISMO

PROMOVER EL APRENDIZAJE

APOYO

INCLUSION

SER UN EJEMPLO A SEGUIR

NUESTRA MISION

CAPE proporcionará un programa con el nivel más alto de calidad para los niños pequeños y sus familias que viven en el área del Este del Condado de Alameda.

Los Programas de CAPE mejorarán el desarrollo social de los niños y sus Familias, así como los preparan para estar listos para la escuela

CAPE incopará las mejores prácticas en educación, salud, nutrición, participación de los padres, salud mental y servicios para niños con necesidades especiales.

**CAPE, INC.
ESCUELA/OFICINA
LISTA DE TELEFONOS**

CAPE, Inc.

Oficina Administrativa

3037 Independence Drive; Suite A
Livermore, CA 94551
Teléfono: (925) 443-3434
Fax: (925) 215-2415

www.capeheadstart.org

CAPE, Inc.

Matriculación

3037 Independence Drive
Livermore, CA 94550
Teléfono: (925) 443-3434x124 o x125
Fax: (925)215-2415

Centro Bess Platt Pre-escolar

1401 Almond Ave.
Livermore, CA 94550
Teléfono: (925) 447-8710
Fax: (925) 447-1213

Centro Jackson

560 Jackson Ave.
Livermore, CA 94550
Teléfono: (925) 455-7270
Fax: (925) 455-7271

Centro Frederickson

7243 Tamarack Ave.
Dublin, CA. 94568
Teléfono: (925) 828-2761
Fax: (925) 828-4531

Centro Almond

1401 Almond Ave.
Livermore, CA 94550
Teléfono: (925) 245-0991
Fax: (925) 245-0705

Centro Ormond

800 Marilyn Ave.
Livermore, CA 94551
Teléfono: (925) 606-1175
Fax: (925) 606-5449

Centro Hill n Dale

4150 Dorman Rd.
Pleasanton, CA 94588
Teléfono: (925) 426-8341
Fax: (925) 426-4714

Servicios de Salud Mental de CAPE

(925) 443-3434x121

Linea de referencia de Salud Mental:
(925) 518-6280

Información de Admisión

Bienvenidos al Programa de CAPE, Inc. Esperamos poderle conocer y servir a usted y a su familia y compartir el cuidado de su niño/a.

CAPE, Inc. esta fundada a través del Programa Federal de Head Start y EHS y por el Departamento de Educación del Estado de California para servicios de educación preescolar a niño/as en Livermore, Pleasanton, Dublin y a través de Early Head Start en colaboración con el condado de Alameda. CAPE está participando en el programa piloto de CDE Alameda county AB833. Los niño/as asisten a las escuelas de 3.5 horas, 4 días a la semana en el programa de Head Start de medio tiempo. Los niño/as en el programa de horas extendidas asisten 6.5 horas, 4 días de la semana y los viernes 3 horas. Los niño/as de tiempo completo, asisten a la escuela de 9 a 10.5 horas de Lunes a Jueves y el Viernes 6.5. Los niños inscritos en el programa con fondos del Estado asisten solamente 3 horas de lunes a viernes. Los niños inscritos en el Programa Estatal de Preescolar de California (CSPP, por sus siglas en inglés) solo financiaron las franjas horarias preescolares que se reúnen de lunes a viernes 3 horas al día. CAPE participa en el Programa Piloto AB833 del Condado de CDE Alameda.

Los Programas de tiempo completo y de horas extendidas son operados a través de fondos y subcontratos del Distrito Escolar Unificado del Valle de Livermore y Kidango, y en combinación con el Departamento de Educación de California y Head Start/Early Head Start. En adición a los requisitos Federales de Head Start, para poder participar en estos programas, las familias tienen que cumplir con los códigos de regulación de título 5 y los requisitos de códigos del Departamento de Educación. Head Start de Temprana Edad está ubicada en el Centro Jackson/Centro Almond en Livermore.

Para poder participar en los Programas de Head Start a Temprana Edad/ Head Start y del Estado, las familias tienen que calificar basado en la edad de su niño/a y ingreso. Las familias en el programa de tiempo completo tienen que trabajar, asistir a la escuela o combinación de ambos en un promedio de por los menos 30 horas a la semana.

Programas y actividades educativos son disponibles para toda persona calificada conforme al acta de Americanos con discapacidades (ADA).

Todos los programas son accesibles a las personas con discapacidad. CAPE Inc. da la bienvenida a los niños con discapacidad y hacer las adaptaciones necesarias para atender la necesidad de cada niño.

La agencia da la bienvenida a los niño/as con discapacidades físicas y entiende los requisitos del Acta Americana con discapacidades con sus siglas en inglés (ADA) implementar las acomodaciones necesarias para estos niño/as. CAPE Inc. es un programa de inclusión en el cual los niño/as con o sin discapacidades físicas son atendidos e invitados a participar en los juegos y a todas las actividades. La filosofía de inclusión del programa reconoce y apoya las necesidades de cada niño/a y hace que cada niño/a se sienta bienvenido.

Las entrevistas se hacen con el personal de las inscripciones para la revisión de documentos, determinar la elegibilidad del programa, y para completar el proceso de inscripción. Una orientación en el salón de clase y una visita a su casa se hacen antes del inicio del primer día de escuela.

Los Padres tienen que completar la siguiente documentación durante el proceso de orientación:

Acuerdo de Admisión	Póliza de Exclusión y Asistencia
Tarjeta de Emergencia	Consentimiento para la Agencia
Historial de Salud	Apoyo al comportamiento positivo (niños preescolares)
Póliza de Tardanza	Prueba del TB para niños de mayores 12 meses de edad
Records de Inmunización	Código de Conducta
Cuestionario de Nutrición	
Derechos de los Padres y Personales	

CAPE, Inc. Preescolares de Tiempo Completo y Horas Extendidas Guías de participación

Dejar/Traer a su Niño/a a la Escuela

Un adulto (de 18 años o mayor) tiene que acompañar a su hijo/a entrar al salón de clases, en donde una persona de CAPE, Inc. les dará la bienvenida y hará una evaluación física. El padre o tutor que deje al niño/a tiene que firmar diariamente con **nombre y apellido (firma legal)**, la hora de llegada y llenar cualquier otra documentación que sea necesaria. Padres o tutores tienen que informar a las maestras de cualquier cambio de rutina.

Chequeo de Salud Diario

Antes de que Usted deje el centro, una persona de CAPE, Inc., se asegurara que el niño/a está saludable para participar en el salón ese día. Si su hijo/a presenta síntomas de excusión, él/ella no será admitido en el programa y se mandará a su casa hasta que mejore.

Lavado de manos

Para reducir el riesgo de la enfermedad, por favor, lleve a su niño a lavarse las manos después de iniciar la sesión.

Recoger a su Hijo de la Escuela

Los niños tienen que ser recogidos a la hora que se le haya asignado de acuerdo con las horas del contrato. Los niño/as solamente podrán irse de la escuela con un adulto (**18 años o mayor**) cuyos nombres esté en la tarjeta de emergencia. Una identificación con foto se requiere.

Recoger a su Niño/a

No vamos a entregar los niños a un adulto si está intoxicado. Si un padre o tutor o un adulto autorizado llega a recoger a su hija/o y está intoxicado con alcohol y/o drogas, vamos a llamar a la policía inmediatamente y vamos a resolver esta situación lo mejor posible.

Es contra la ley que una persona menor de 18 años (que no sea su padre) pueda recoger el niño/a aunque sea su hermano o pariente. No vamos a entregar el niño/a a hermano, pariente o amigo si es menor de 18 años.

Automóviles:

Nunca deje a su automóvil ejecutándose mientras dejar o recoger a su niño/a.

Nunca deje niños menores de 12 años en un automóvil sólo.

Consentimiento para Tratamiento de Emergencia/ Otorgar Información.

Durante el proceso de inscripción llenara la *Tarjeta de emergencia* que CAPE, Inc. le proveerá. Los nombres de aquellas personas (mayores de 18 años) a quienes se les autoriza a recoger al niño de la escuela y que puede ser llamado en caso de emergencia. El niño se le dará solamente a aquellas personas que están apuntadas en la tarjeta de emergencia. **No se aceptaran consentimientos verbales. Se requiere identificación con foto.**

Se necesita que su niño/a tenga una Forma de Consentimiento para Tratamiento Médico en el expediente de CAPE, Inc. Se seguirán los procedimientos específicos marcados en la tarjeta de emergencia. Cambios en la tarjeta de emergencia tiene que hacerse por escrito por el padre o tutor legal que inscribió al niño en el programa.

Actualizando la Tarjeta de Emergencia

Para hacer cambios en la tarjeta de emergencia: domicilio, número de teléfono, personas a llamar en caso de emergencia, solamente el padre o tutor que inscribió al niño/a puede hacer los cambios. Todos los cambios tienen que hacerse por escrito. Los padres/tutores que inscribieron al niño/a se le requiere que actualice la tarjeta de emergencia mensualmente.

Año Escolar

El año escolar para los programas de horas extendidas y medio tiempo son de septiembre a mediados de junio. El programa de tiempo completo es de septiembre a mediados de agosto. Un calendario se les proveerá a los padres con las fechas de los días festivos y los días que van a salir temprano y días modificados. A los padres o tutores se les notificará de cualquier cambio con una forma de notificación de acción, 14 días por adelantado.

Requisitos de Salud

La Licencia del Cuidado de la salud de California (101220) requiere que su niño/a tenga un examen físico (dentro de los últimos 12 meses) o una fecha verificable de una cita del examen físico de 30 días al momento de iniciar la inscripción. Su niño tiene que tener sus vacunas al corriente y la prueba de la tuberculosis antes de que empiece la escuela. Por favor indicar cualquier problema de salud en la tarjeta de emergencia y en la forma de historia de salud.

Los niños con una condición de salud identificada, como asma, convulsiones u otro problema médico que pueda requerir medicación, deben tener un "Plan de Acción" completado por su proveedor médico. Este plan informa al personal sobre la inquietud médica del niño/a y si existen limitaciones para la participación del niño/a en nuestro programa. El proveedor médico de su niño/a renueva los "Planes de Acción" médicos cada año del programa o durante todo el año, si es necesario.

Favor de avisar cualquier cambio en la historia de salud de su hijo a su maestra.

Los niños requieren una evaluación dental dentro de los 90 días de la inscripción.

Enfermedades

Si su hijo/a está enfermo necesita quedarse en casa. Especialmente si su hijo/a tiene una enfermedad contagiosa, por ejemplo: viruela, sarampión, paperas, etc. informe esto al centro lo más pronto posible. Remitirse a la póliza de exclusión

Medicamentos

Si su hijo/a necesita medicamentos mientras asiste a la escuela, usted tiene que ponerse en contacto con la supervisora del centro *antes* de que su hijo/a empiece la escuela para hacer todos los arreglos y llenar la documentación necesaria. Solamente medicina prescrita por el doctor podrá ser administrada.

Nutrición

CAPE sirve bien equilibrado y nutritivas comidas y aperitivos y participa en el CACFP (Programa de Alimentos de Niños y Adultos). Menús y patrones de comida son servidos independientemente de raza, color origen nacional, género, religión, edad, discapacidad, o creencias políticas.

Niños que asisten a clases de día completo o extendido, reciben desayuno y una merienda a media mañana, almuerzo y una merienda por la tarde.

Se alebronan planes de nutrición para niños con alegrías a les se alimentos a las restricciones a las recomendaciones del médico del niño.

Las comidas se sirven "estilo familiar" a niños y adultos en asistencia. Un Nutricionista Registrado está disponible para proporcionar educación de nutrición. En adhesión a la política de nutrición, no comida, se mandará a casa o se removerá del centro. **Comida de casa NO se permite en el programa en cualquier momento.** Un menú de refrigerios y comida s se proporcionará mensualmente.

No Cacahuates

Para reducir el riesgo de alergias y reacciones severas al cacahuete. **Por favor no traiga ningún artículo dentro nuestros centros CAPE que contenga nuez o cacahuete.**

Ropa

Favor de vestir a su hijo con ropa cómoda para que puedan participar en todas las actividades. Nuestro currículo incluye actividades en que los niños pueden ensuciarse. Los niños tienen que vestirse con ropa de la temporada. Por favor recuerde mandar suéteres, chamarra, chamarra para la lluvia cuando sea necesario. Zapatos de suela de plástico tipo tenis son los mejores para que los niños puedan escalar, corres de la manera más segura. Los padres

necesitan proveer un juego de ropa extra apropiada para la época y para dejarse en la escuela siempre. Por favor de póngale el nombre a toda la ropa del niño.

Hora de la Siesta

La ley de California (101230) requiere que los niños que atienden al programa; tiempo extendido y tiempo completo duerman una siesta o descansen sin ser molestados o distraídos con otras actividades. El CAPE, Inc. les dará un colchoncillo o carpeta para que su hijo lo use.

Leyes de Seguridad con los Asientos de Auto

Los empleados de CAPE, Inc. tienen la obligación de reportar el uso inadecuado de asientos de auto de acuerdo a las leyes. De acuerdo con la ley del Estado (SB 255) no se deben dejar a los niños sin supervisión en el auto.

El código de vehículos sección 27315 requiere que los niños estén apropiadamente seguro (ya sea en el asiento o en un asiento que eleve al niño (booster) hasta que por lo menos el niño tenga 8 años de edad. A partir de enero 1 2012 los niños "ATRAS DEL ASIEN TO" la ley exigen que los niños se sienten atrás, si su hijo es menor de 8 años. mide menos de 57". Ellos tiene que estar amarrados en el asiento de atrás (No importa qué edad tengan)

Efectivo 01 de enero de 2017; Los niños menores de 2 años deben montarse en un asiento orientado hacia atrás a menos que el niño pese 40 o mas libras o 40 o mas pulgadas de alto. La violación de esta ley es de \$351.00 y un punto en su record de manejo. Hay algunas excepciones por favor vea el código de vehículos 27363.

Póliza de Pañales

CAPE Inc. proveer los pañales para todos los niños que están en nuestro programa Head Start/EHS. Esto incluye nuestros centros y las agencias con quien tenemos asociación. Se les dará pañales solamente durante las horas de la asistencia en las clases. Solamente niño/as que están en nuestro programa del Estado tiene que proveer sus pañales. Si la familia necesita traer pañales diferentes para su niño/a se puede. Las maestras pueden poner los pañales separados de los pañales de la agencia.

Cumpleaños / Celebraciones

Para proteger a los estudiantes con alergias, no celebramos los cumpleaños ni otras celebraciones.

Junta de Padres de Familia/Entrenamiento

Las juntas de padres de familia/entrenamientos son mensuales en la escuela de su hijo/a para discutir circula en la clase, poner el día de la agencia, recurso de la comunidad y temas especiales.

Boletín Informativo para Padres

Cada salón de clase mantiene un boletín informativo que contiene información de recursos para padres. Por favor de revisar regularmente.

Poliza de Puertas Abiertas/Derechos de los Padres

Todos los salones de clase del programa de CAPE, Inc. mantiene una póliza de puertas abiertas dándole la bienvenida. Durante el proceso de orientación los padres recibirán una copia de los derechos de los padres así mismo como una información acerca de los derechos de los padres y los derechos del departamento de Licencia (ver Contrato de Admisión). Todos los padres en el salon deben tener una prueba de tuberculina negativa actual y firmaron declaración de buena salud física (CCL 101216 3, B) Así como cumplir con los SB792 CA que requiere que los proveedores voluntarios tengan prueba de vacunación para la vacuna contra el sarampión, tos ferina y gripe en el registro.

Traer objetos de su casa

CAPE Inc. tiene un ambiente seguro y con el material apropiado para el diario de los niños. **Pedimos para no traer juguetes, dinero y etc. a la escuela.**

Reporte de Abuso a Menores

De acuerdo con el Departamento de Servicios Sociales de California, Oficina de Abuso de Prevención a menores todo el personal de CAPE son Obligados para reportar sospecha o conocimiento de negligencia de abuso.

Paseos o Excursiones

Es la póliza de CAPE, Inc. para limitar paseo de distancia solamente en que se pueda caminar. Vamos a tener paseos si tenemos suficiente supervisión para los niños. No vamos a tener transporte público o privado.

Teléfono celular

Favor de no usar su teléfono celular en el centro. Los niños y las maestras necesitan toda su atención cuando Usted llega al centro y cuando recoge a su hijo/a al fin del día.

Ambiente Libre de Humo

Debido a los peligros reconocidos, tanto para los adultos no fumadores como especialmente para los niños pequeños, que surgen de la exposición al humo de tabaco ambiental, será política de CAPE, Inc. proporcionar un ambiente libre de humo para el personal, los niños, los padres, y voluntarios. Esta política cubre el consumo de cualquier producto de tabaco y se aplica tanto a los empleados como a los participantes no empleados de CAPE Inc. El personal y los voluntarios servirán como modelos a seguir al no fumar en presencia de niños, padres y participantes.

No se permitirá fumar en ninguna de las instalaciones o vehículos de CAPE Inc. en ningún momento.

El Humo De Segunda Mano

El humo de Segundo mano puede ser dañino para los niños que están expuestos en un ambiente en donde adultos fumar. Los efectos de ingerir humo de segunda mano son mas riesgosos para los niños, porque ellos respiran mas oxigeno que un adulto. El humo de segunda mano tiene tóxicos e irritantes que dañan el desarrollo de los pulmones y el sistema inmune de sus niños. Los niños dependen del cuidado y supervisión de un adulto. Ellos no tienen control de alejarse del ambiente de personas que fuman, asegúrese de no fumar cerca de sus hijos.

Fumando en autos

Efectivo a partir del 10 de Enero, 2008, el Código 118947 de Salud y Seguridad prohíbe el humo de cualquier cigarro, pipa o tabaco en un auto en movimiento o estacionado cuando un adolescente menor de 18 años esté presente

Currículo / Evaluación

Nuestra aula utilizar el Currículo Creativo para Preescolar 6th ed. O el currículo creativo para los bebés, niños pequeños, & Dos, 3rd. Edición junto con la incorporación de las necesidades individuales / interés de los niños en la planificación de su plan de estudios. El plan de estudios incluye un plan que incorpora metas de desarrollo y aprendizaje de los niños. Evaluaciones de todos los niños se llevan a cabo por lo menos 3 veces al año durante el año del programa mediante el uso del Perfil del Desarrollo atreves del Departamento de Educación de California (DRDP 2015). Los resultados se utilizan para planificar el currículo individual y de grupos de niños y para guiar la mejoría de nuestro, programa

Evaluaciones:

Como parte del objetivo de CAPE de proporcionar el mejor comienzo para su hijo, en colaboración con los padres/tutores completaremos dos Cuestionarios de Edades y Etapas. El Cuestionario de Edades y Etapas® (ASQ-3), analiza el desarrollo cognitivo de su hijo y el Cuestionario de Edades y Etapas® (ASQ-SE) pantallas del desarrollo social y emocional de su hijo. El ASQ ayuda a identificar las fortalezas y áreas de su hijo que su hijo puede necesitar apoyo.

Conferencia con los Padres

Las conferencias de los Padres son dos veces durante el año escolar. Durante las semanas de las conferencias su hijo/a puede tener su programa modificado (mira el calendario para detalles) Puede ser que conferencias se requieran en otras ocasiones por pedido de los padres o de las maestras como sea necesario. Los padres se les animan a conversar con las maestras diariamente.

Visitas a la Casa

Visitas a la casa van a ser programadas por las maestras con todas las familias de Head Start/EHS y Agencias con quien trabajamos con un mínimo de dos veces por año.

Apoyo al Comportamiento Positivo

En cada salón de clases de CAPE, Inc., las metas de disciplina son a enseñar a los niños a comportarse apropiadamente, para ayudarles a internalizar se a las reglas importantes de cada individuo y hacer su vida en grupo más agradable, y para lograr que lleguen a incrementar responsabilidad de su propio comportamiento, para ayudarles a integrarse a las reglas ya sea en grupo o individualmente. También enseñarles hacer responsables de sus propias acciones y así lograr un ambiente más agradable.

Guías de disciplina son parte del enfoque integrado del programa para fomentar autoestima positiva y construir habilidades sociales positivas, incluyendo técnicas de cómo resolver problemas interpersonales. El plan de estudio, arreglos del salón de clase y supervisión serán utilizados para minimizar y prevenir problemas de disciplina. En adición el salón de clase de CAPE Inc. va a implementar los siguientes procedimientos:

1. Claramente explica las expectativas del salón de clase para un lenguaje positivo con los niños.
2. Un recordatorio positivo de las reglas como regla positiva donde declare el comportamiento esperado del niño.
3. Desarrollar un plan entre la maestra y el niño donde juntos exploren alternativas a comportamiento negativo y desarrollar un plan en el cual se espere mejoras en el comportamiento que se espera del niño.
4. Cuando el niño necesita tiempo para controlarse así mismo. Un plan puede ser implementado a que una maestra se quede con el niño/a.

Es la póliza de CAPE, Inc. de que no adulto (maestra, padre o voluntario) deberá usar castigo corporal, castigo inusual, inflación de dolor, humillación, intimidación, ridículo, coerción, maltrato, abuso mental, u otra acción que sea naturaleza de castigo para disciplina del niño. (CCL 101223)

No disciplina castigo que viole los derechos personales de los niños será permitida. A pesar de que tengamos autorización permiso de personas autorizadas.

Confidencialidad

Toda la información proporcionada por los padres será estrictamente confidencial. La información obtenida será utilizada estrictamente para evaluaciones, exámenes, observaciones y para la planificación del programa. CAPE Inc. compartirá la información sólo con padre (s) / tutor que aparecen en la aplicación o con algún padre designado siempre y cuando tengamos la autorización del padre(s)/tutor que aparece en la aplicación.

Plan de Emergencia en Desastres

En el aula, se encuentra un Plan de Emergencia en Desastres publicado. Indica el plan de asignación de personal procedimientos para la evaluación de el centro. Usted debe familiarizarse con esta información.

En el caso de un terremoto o un grave desastre, puede que no sea capaz el contacto con el centro o con las maestras, quizás no puedan hacer contacto con usted inmediatamente. Todos los centros de CAPE tiene equipo de emergencia: comó comida extra, sábanas y agua. El personal se queda con sus hijos hasta que representante del area pueda recoger a su hijo/a.

Simularcos de incendio se practican mensuales, asi comó simulacros de evacuación, niños y el personal también esatán capacitados para saber qué hacer en el caso de un terremoto.

Exposición o exposición potencial a COVID-19

Protocolo de exposición COVID ESTUDIANTE

- **Controles diarios de temperatura y salud (sin excepciones)**
- **Mascarillas: los niños mayores de 2 años deben usar mascarillas (excepto para niños con problemas de salud)**
- **Se proporcionará mascarillas desechable**
- **Se aislará al estudiante y se contactará a los padres para que lo recojan de inmediato si se presentan síntomas en la escuela**
- **Los padres deben comunicarse con el médico de atención personal lo antes posible.**
- **Los padres se comunican con el especialista en salud de CAPE y comparten las recomendaciones del médico y actualizan el sitio con el curso de acción (ejemplo, auto cuarentena, pruebas, regreso al salon de clase)**
- **Si se requieren pruebas, informe los resultados al especialista en salud lo antes posible.**
- **Cierre del sitio (caso por caso) y limpieza profunda exhaustiva**
- **Proporcionar a CAPE una nota de regreso a la escuela del médico (si es posible)**
- **El especialista en salud estará en contacto con la familia hasta que los síntomas se resuelvan para determinar cuándo el estudiante puede regresar al salon de clase (sin fiebre ni síntomas sin el uso de medicamentos durante 72 horas antes de que pueda regresar al salon de clase)**
- **Si su estudiante o alguien en su hogar tiene alguno de los síntomas a continuación, por favor mantenga a su hijo en casa y comuníquese con la Especialista de Salud Angelina Hernandez (925) 443-3434 Ext. 109**
 1. **Fiebre**
 2. **Tos**
 3. **Dificultad para respirar**
 4. **Escalofríos, temblores repetidos con escalofríos**
 5. **Fatiga**
 6. **Dolor muscular**
 7. **Dolor de cabeza**
 8. **Dolor de garganta**
 9. **Congestión con secreción nasal**
 10. **Náuseas o vómitos**
 11. **Diarrea**
 12. **Nueva pérdida del gusto u olfato**

Política Contra el Acoso Sexual

Es la política de Cape Inc. para proporcionar un medio ambiente profesional para todos los empleados y los participantes del programa que esté libre de discriminación ilegal y hostigamiento. Un medio ambiente de trabajo profesional proporciona un lugar de trabajo seguro y libre de discriminación que promueve el tratamiento cortés de los empleados y el público servido. El acoso sexual es una forma de discriminación ilegal y no será tolerado por la organización. El acoso sexual incluye conductas indeseables de una naturaleza sexual, o expresar acercamientos sexuales, incluida la verbal, física, visual o escrita, por cualquier empleado o participante en el programa. Ejemplos concretos son insinuaciones sexuales inoportunas, las solicitudes de favores sexuales o cualquier otra conducta de naturaleza sexual que, explícita o implícitamente, afecta el empleo de una persona o el ambiente de trabajo, especialmente si la conducta tiene el propósito o efecto de interferir con el rendimiento en el trabajo o crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. Para apollar la posición de CAPE la persona que cree ser víctima de acoso sexual debe documentar la hora. Fecha, lugar y lo que fue dicho o echo.

Otros ejemplos incluyen:

- Bromas o chistes colorados
- Comentarios sobre la vida sexual o partes del cuerpo
- Sugestión sexual de imágenes, carteles, dibujos animados, calendarios
- Miradas o gestos de manera lasciva
- Tocar inoportuno, palmadas, abrazos, masajes de hombros, aprietos, rozar, cerrar el paso
- Hacer, o la amenaza de tomar, represalias después de una respuesta negativa a los avances sexuales

CAPE Inc. toma las denuncias de acoso en serio y espera que las denuncias se hicieron de buena fe. La organización responderá con prontitud a las denuncias de acoso sexual y en el determinó que la conducta inadecuada se ha producido, rápido se impondrán medidas correctivas y apropiadas. Esto puede incluir la adopción de medidas disciplinarias o una evaluación para determinar si se debe continuar los servicios.

Todas las quejas y preocupaciones deben ser dirigidas a:
Rosemary Almand (Directora Ejecutiva) 925-443-3434 Ext. 104
Gerente en Recursos Humanos 925-443-3434 Ext.111

PC approval 11/19/08; BOD approval: 12/11/08

Participación de los Padres

En CAPE, Inc pensamos que usted es el principal educador de su hijo/a. Debido a que usted es tan importante para su hijo/a, pensamos que su participación en la experiencia escolar de su hijo/a es una de las mejores cosas que usted puede hacer para ayudar a su hijo/a a crecer y aprender.

Hay muchas maneras de participar en CAPE, Inc. los padres de familia participan en el salón de clase, como en las excursiones, en los eventos de la comunidad, en el apoyo a las operaciones de los programas y en la preparación de material en casa. Hable con la maestra de su hijo acerca de la manera que desea participar en la clase de su niño/a.

Una prueba de tuberculosis es requerida cada dos años o cada cuarto años un examen de rayos X para las personas que desean ser voluntarios regulares. Los voluntarios con tuberculosis positiva se requiere examen de rayos X y aprobado por su medico. Y adicional a la vacuna TB, todos los padres que va a voluntar en la clase tiene que estar en buena salud físico (CCL 101216 3 A, B)

Los padres deben estar en conformidad con CA SB 792 que requiere prueba de vacunación para la vacuna contra el sarampión, tos ferina y gripe para voluntarios en los salones.

Su participación en el salón de clase puede darle la oportunidad de conseguir trabajo. Muchas de los maestros actuales empezaron como padres voluntarios, enseguida trabajaron como maestros, substitutas, continuaron con su educación y se quedaron como empleadas permanentes de CAPE Inc.

La manera en que usted desee participar en la escuela de su hijo/a depende de usted y de lo que usted guste hacer. ¡Usted y sus ideas son bienvenidas y nos dará mucho gusto trabajar con usted!

Programs de Head Start / Early Head Start / Programs del Estado Desempeño y Responsabilidad de los Padres/Tutores

CAPE, Inc. ofrece variedad de oportunidades a los padres/tutores a participar activamente dentro del programa. La manera de participar viene con muchas responsabilidades en muchas formas dentro de nuestra rutina, entrenamientos, y eventos. Damos la bienvenida a cada padre/tutor para activamente incorporar todas las actividades y responsabilidades.

Incorporación

Responsabilidad

Participante

Como participante vas a asistir a actividades planeadas tales como:

- Juntas del Salón de Clases
- Juntas del Comité en la agencia/el Salón de Clase
- Eventos Familiares
- Días de Literatura
- Dirección del programa

Aprendiendo

Como aprendiz usted tendrá oportunidades educacionales tales como:

- Grupo para Padres con Temas de Educación.
- Grupo de Apoyo Para Abuelos
- Entrenamientos con Enfermedades Infecciosas.
- Entrenamientos de Primeros Auxilios
- Entrenamientos de Prevención de Accidentó.
- Información en desarrollo de los Niños.
- Asistencia en Matricularse para el Curso de GED (Equivalencia de Escuela Superior)
- Asistencia con Matricularse para Cursos con Crédito en el Colegio
- Asistencia con Matricularse para Talleres, Conferencias y Oratoria
- Entrenamiento para Padres con Liderazgo.

Contribuyent

Como contribuyente usted puede dar parte de usted mismo al programa como:

- Voluntario en varios aspectos del programa
- Explorar ideas atravez del cómite y activiades del salón de clase
- Hacer decisions sobre el Program

Repaldo

Como respaldarte usted puede brindar a sus familias y unirse a las siguientes actividades:

- Animar a otros padres/tutores a participar.
- Dar buenas referencias verbales del programa de CAPE Inc.
- Apoyar al personal con todo su esfuerzo
- Apoyar por su hijo/a

Planeamiento

Como parte de planeamiento tú puedes trabajar con el Personal para iniciar ideas tales como:

- Iniciar y planear actividades de interés para padres/guardianes.
- Identificar las metas del Programa de CAPE Inc.
- Asistir a las familias en el planeamiento con los miembros del grupo de pólizas.

- Tomando Decisiones** El tomar decisiones lo puede llevar a asistir a las juntas de:
- Juntas del Comité de Padres.
 - Grupos de pólizas en toda la nación, ciudad y estado.
 - Juntas Nacionales, Regionales y Estatales de la Asociación de Head Start.
- Empleado Pagado** Como Padre/Tutor usted tiene acceso a una oportunidad a estudiar una carrera como:
- Información a un trabajo actual o una vacante de un trabajo.
 - Oportunidad de aplicar para un trabajo vacante para persona calificada
 - Oportunidad de aprender y obtener un trabajo
- Educador Primario** Como educador primario usted puede ser modelo a seguir con su comportamiento tales como:
- Trabajar con su hijo/a reformando lo que ella/el ha aprendido en la escuela.
 - Recuerde que usted es el primer maestro de sus hijos.
 - Recuerde que usted es el primer modelo a seguir.
 - Enseñar a su hijo a valorar la educación y aprendizaje.
- Abogando por su hijo/a** Como defensor de su hijo/a su conocimiento personal es la clave para:
- Entender las necesidades de sus hijos y llevarlas a cabo.
 - Saber y proteger los derechos de sus hijos.
 - Ser defensor de sus hijos y de otros niños de la comunidad.
- Líder** Como un líder usted puede apoyar varias áreas tales como:
- Involucrarse en su comunidad (escuelas, el gobierno, salud y servicios humanos y actividades)
 - Aprender el sistema de política y como trabaja.
 - Usar el liderazgo para asumir sus habilidades y destrezas dentro de la comunidad.

Consejo de Pólizas

¿Qué es el Consejo de Pólizas?

El *Consejo de Pólizas* (PC) es un grupo formado por los padres donde se llevan a cabo decisión y pólizas de nuestro Programa representando los centros así mismo Representantes Comunitarios. Los Padres que asisten a CAPE, Inc. como parte de Head Start y de Early Head Start, seleccionan representantes de sus centros. El PC Representante es electo en la primera junta del mes de octubre.

¿Qué hace el Consejo de Pólizas y porque debería yo de participar?

CAPE Inc. es requerido tener un PC. Los miembros son muy importantes en que ellos deben de aprobar todas las decisiones mayores del programa. Lo cual incluye:

La aprobación de leyes y contrataciones del personal

La aprobación de cambios de presupuesto

La aprobación de los cambios a los servicios de programa

Estas reglas son establecidas por la Agencia Federal de Head Start y creemos que esta es la manera correcta de manejar nuestros programas. La participación de los padres de familia es importante para todos los que participen en nuestro programa, especialmente para sus hijos. Las investigaciones sobre la educación de la niñez a temprana edad nos señalan clemente que los niños cuyos padres participen en su educación se desempeñan mayores, no solos en el preescolar ¡sino que también en la primaria!

¿Qué voy a hacer como miembro del P.C.?

Cada miembro del P.C. asiste a una junta mensual. Esta es la oportunidad para compartir sus preocupaciones y dar sugerencias de su centro al PC. El representante también reporta al comité de padres del centro sobre las acciones que tomarán en el PC. El Director Ejecutivo y Gerente de Servicios de Apoyo también asisten a las juntas del PC. Ellos son un apoyo y un recurso para el consejo. Como representante usted será aún gran instrumento para la operación de toda la agencia y del salón de clases al que usted represente.

Las juntas del PC se llevan a cabo usando procedimientos parlamentarios que han sido establecidos para este tipo de organizaciones. Si esta es la primera vez que participa en su grupo como este, serán una gran oportunidad para aprender nuevas destrezas que podrán ser usadas en muchas más situaciones. Los empleados muchas veces consideran este tipo de trabajo cuando revisan las solicitudes de trabajo y el plan de estudio que muestran que usted ha sido un miembro activo en la comunidad. ¡Este es un trabajo importante!

¿Qué es un reembolso del P.C.? Como miembro del PC, usted es elegible para recibir un pago de reembolso.

Cuidado de los niños y cena se proporcionar regularmente para las juntas.

**¡NOS VA A DAR MUCHO GUSTO TRABAJAR CON USTED
COMO MIEMBRO DE NUESTRO
Consejo De Pólizas**

Proceso de Quejas Uniforme (Póliza de la Mesa Directiva 1314)

Para los participantes de los programas de tiempo completo y de medio horas extendidas que reciben fondos del estado, solamente para la siguiente agencia que es el Distrito Escolar Unificado del Valle de Livermore está disponible el Proceso de Uniforme de Quejas enseguida esta CAPE Inc. El proceso de disputa a resolución siguen.

El Distrito Escolar Unificado del Valle de Livermore tiene los procedimientos de quejas. Los cuales se deben de utilizar a seguir cuando los padres/Tutores, estudiantes, o personal tienen quejas alegando violación que son aplicables a las leyes del estado y federales que gobiernan los programas de educación.

Las violaciones aplicables cubiertas bajo estos procedimientos incluye discriminación ilícito basado en edad, sexo, orientación sexual, genero, identificación de grupo étnico, antecedente racial, origen nacional, religión, color, incapacidad física o mental; faltar a cumplir con las leyes de California o federales en la educación del adulto, programas consolidadas de ayuda categóricamente, programa emigrante, educación vocacional, desarrollo de cuidado y desarrollo, nutrición del niño, programas de educación especial. Una copia del procedimiento de quejas uniforme está disponible en cada escuela, así mismo como en la oficina del supervisor o en la oficina de Servicios al Estudiante.

Proceso

Para empezar el proceso de una queja complete y preséntela al director de la escuela. El director le va a asistir en llenar la queja e informar al asistente del supervisor. Mediación y asistencia de una tercera persona está disponible pero no mandataria si el mediador no resuelve la queja, la investigación tiene que proveer una oportunidad y presentarla con información que revele la queja. Una decisión por escrito tiene que ser completada y entregada. La persona que tuénela queja puede apelar la decisión del programa con el administrador de la mesa directiva de educación.

Quejas alegando discriminación tienen que llenarse no después de los 6 meses de la fecha de dicho incidente ocurrido o cuando se tuvo conocimiento de la queja primero de los actos alegados de discriminación. El distrito escolar va completar el procedimiento, incluyendo apariciones dentro de los (60) días.

La persona que tiene la queja tiene el derecho de apelar con el Departamento de Educación de California dentro de los (15) quince días de recibido de la decisión del distrito. Las personas que tienen quejas por discriminación tienen hasta (60) días pasados de la fecha con el Departamento de Educación de California antes de persuadir remedios con las leyes civiles. Es la póliza del distrito que las personas no sufran daños como consecuencia de la queja como resultado de haber hecho tal queja.

Program Designados de la Administración

1. Discriminación Director de Recursos Humanos
2. Educación para Adultos Director de Currículo, & Proyectos Especiales
3. Programas Consolidados, Educación Emigrante, Educación Vocacional-Director de Currículo & Proyectos Especiales
4. Nutrición del niño-Deputy Superintendente
5. Educación Especial-Director Asst. Director de Educación Especial
6. Guardería de Cuidado de niño y Director de Desarrollo Director de Servicios al Estudiante

Remedios Civiles. Los remedios civiles están también disponibles persuadidos por el titulo VII y gobernados por las secciones de códigos 12900 ET. Una persona que desee tomar ventaja de los remedio civiles tienen un periodo límite para llevar a cabo una queja con la Comisión de Oportunidad de Igualdad de Empleo con sus siglas en ingles (EEOC) Los remedios también son disponibles a través de la corte o sistema legal, y uso de abogados. Para mayor información con referencia a este asunto y sin costo o asistencia legal a bajo costo llamar:

Affordable Legal Aid Inc.-Hayward 520-317-8000

Legal Aid of Alameda County-Hayward: 800-200-0982

Community Alliance for Special Education (CASE)-San Francisco: 415-431-2285

Procedimiento Uniforme de Quejas

Es la intención de CAPE Inc. programa a cumplir plenamente con todas las leyes estatales y federales y reglamentos.

Las personas, organismos, organizaciones, estudiantes y terceros interesados tienen derecho a presentar una queja en relación con el Programa CABO Inc. denuncias de discriminación ilegal (Código Ed. secciones 200 y 220 y la sección del Código de Gobierno 11135) en cualquier programa o actividad financiada directamente por el Estado o recibir federales o estatales de asistencia financiera.

Las denuncias deberán ser firmadas y presentadas por escrito con el Departamento de Estado de Educación.

División de Desarrollo del Niño
Compatible Coordinador
1430 N Street, Suite 3410
Sacramento, CA. 95814

Si el denunciante no está satisfecho con la decisión final por escrito del Departamento de Educación de California, los recursos pueden estar disponibles en el federal o tribunal estatal. El autor de la queja debería buscar el asesoramiento de un abogado de su elección en este evento.

A la presentación de una queja por escrito denuncia de violaciones prohíbe la discriminación también puede perseguir remedios del derecho civil, incluyendo pero no limitado a, los mandamientos judiciales, órdenes de reciclaje, u otros recursos o pedidos.

Comunicación Formal Y Proceso de Resolución de Disputa

Proposito Sección

Una comunicación Formalizada y un proceso de resolución de disputa se es estabilizada para asegurar que mientras los temas surjan sean comunicados con el personal apropiado o para que se tome acción.

Proceso a Resolución de Disputas Sección - Padres

El siguiente contenido estabiliza una línea de comunicación para que los partidos afectados directamente puedan estar concientes y hacer preguntas acercada sus dudas y podamos trabajar juntos para una encontrar una resolución.

- a) Cualquier padre que tenga preguntas relacionadas sobre el centro preescolar puede discutir estos temas con la maestra. La maestra responderá a las preguntas en un lapso de 5 días.
- b) Si los padres se sienten que sus preguntas o dudas no han sido contestadas satisfactoriamente, ellos tienen que traer el tema a la atención de la supervisora del plantel. La supervisora le responderá dentro de 5 días hábiles de trabajo.
- c) Si el padre siente que sus preguntas no han sido contestadas satisfactoriamente ellos tiene que traerlo a la atención a la supervisora de todas maestras. La supervisora de las maestras le contestara dentro de 5 días hábiles de trabajo.
- d) Si el padres se siente que sus preguntas no han sido contestadas las preguntas se compartirán con la Supervisora de la Unidad. La Supervisora de la Unidad le responderá dentro de 5 días hábiles de escuela.
- e) Cualquier padre que tenga preguntas o dudas relacionadas a los servicios fiscales ellos tienen que traerlo a la Directora Ejecutiva. La directora ejecutiva le responderá dentro de 5 días hábiles de escuela.
- f) Cualquier padre que tenga preguntas relacionados con contenido a la área de ERSEA, Salud, Divisibilidades, Sociedad de la Comunidad para las Familias, Nutrición, Salud Mental y Educación: vea a la "Servicios de Soporte".
- g) "Cualquier persona que tengo preguntas relacionadas con relación a la encargada de las maestras (Supervisor) personas encargadas con relación al desarrollo de los niños y Trabajadoras de las Familias por favor de referirse con la Manejadora de Servicios Integrados. La Manejadora le contestara dentro los 5 días hábiles de trabajo.
- h) Si los padre no están satisfechos pueden comunicarse con la Directora Ejecutiva. La Directora investigara el caso y le contestara dentro de 5 días hábiles de trabajo.
- i) Si el padre no se siente satisfecho con tal acción el o ella pueden traer el asunto al comité de pólizas. El PC establecerá un subcomités que investigue y reporte lo que se encontró y de recomendaciones. El PC puede votar en la acción para que se tomen y resuelvan el tema en la próxima junta en la acción que se tomo.
- j) Si la resolución del tema o disputa requiere acción de los Miembros de la Mesa Directiva puede estabilizarse para que se investigue el tema. El comité reportara de regreso al PC en la siguiente junta regular en que acción se tomo.
- k) Preguntas relacionadas a las operaciones del programa, pólizas y procedimientos tienen que estar dirigidas a la manejadora de CAPE, Inc apropiada. (mencionadas arriba)

DERECHOS PERSONALES - Centros de Cuidado Infantil

Derechos personales, consulte la Sección 101223 para conocer las condiciones de exención aplicables a los centros de cuidado infantil.

(a) Centros de cuidado infantil. Cada niño que reciba servicios de un centro de cuidado infantil tendrá derechos que incluyen, entre otros, los siguientes:

- (1) Que se le conceda dignidad en sus relaciones personales con el personal y otras personas.
- (2) A recibir alojamiento, mobiliario y equipo seguros, saludables y cómodos para satisfacer sus necesidades.
- (3) Estar libre de castigos corporales o inusuales, infligir dolor, humillación, intimidación, burla, coerción, amenaza, abuso mental u otras acciones de naturaleza punitiva, que incluyen, entre otras: interferencia con las funciones de la vida diaria, que incluyen comer, dormir o ir al baño; o la retención de refugio, ropa, medicamentos o ayudas para el funcionamiento físico.
- (4) Ser informado, y que su representante autorizado, si lo hubiera, informado por el titular de la licencia de las disposiciones de la ley con respecto a las quejas, incluidos, entre otros, la dirección y el número de teléfono de la unidad receptora de la queja de la licencia. agencia y de información sobre confidencialidad.
- (5) Ser libre de asistir a los servicios religiosos o actividades de su elección y recibir la visita del consejero espiritual de su elección. La asistencia a los servicios religiosos, ya sea dentro o fuera de la instalación, será completamente voluntaria. En los centros de cuidado infantil, las decisiones relativas a la asistencia a los servicios religiosos o las visitas de los consejeros espirituales las tomarán los padres o tutores del niño.
- (6) No estar encerrado en ninguna habitación, edificio o instalaciones durante el día o la noche.
- (7) No debe colocarse en ningún dispositivo de restricción, excepto en una restricción de apoyo aprobada por adelantado por la agencia de licencias.

EL REPRESENTANTE / PADRE / TUTOR TIENE DERECHO A SER INFORMADO DE LA AGENCIA DE LICENCIAS APROPIADA PARA CONTACTAR CON RESPECTO A LAS QUEJAS:

Nombre de la oficina de licencias: Licencias de cuidado comunitario

Dirección de la oficina de licencias: 1515 Clay Street, Suite 1102, Oakland, CA. 94612

Número de teléfono de la oficina de licencias: 510.622.6602

CENTRO DE CUIDADO INFANTIL - NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES

Como padre / representante autorizado, tiene derecho a:

1. Ingrese e inspeccione el centro de cuidado infantil sin previo aviso cuando haya niños bajo cuidado.
2. Presentar una queja contra el titular de la licencia ante la oficina de licencias y revisar el archivo público del titular de la licencia que mantiene la oficina de licencias.
3. Revisar, en el centro de cuidado infantil, los informes de visitas de licencias y las quejas fundamentadas contra el titular de la licencia realizadas durante los últimos tres años.
4. Reclame a la oficina de licencias e inspeccione el centro de cuidado infantil sin discriminación ni represalias contra usted o su hijo.
5. Solicitar por escrito que no se le permita a los padres visitar a su hijo o sacarlo del centro de cuidado infantil, siempre que haya mostrado una copia certificada de una orden judicial.
6. Recibir del titular de la licencia el nombre, la dirección y el número de teléfono de la oficina local de licencias.
Nombre de la oficina de licencias: Oficina regional de cuidado infantil de Oakland
Dirección de la oficina de licencias: 1515 Clay Street, Suite 1102, Oakland, CA. 94612
Número de teléfono de la oficina de licencias: 510.622.6602
7. Ser informado por el titular de la licencia, previa solicitud, del nombre y tipo de asociación con el centro de cuidado infantil para cualquier adulto al que se le haya otorgado una exención de antecedentes penales, y que el nombre de la persona también se puede obtener comunicándose con la agencia local de licencias oficina.
8. Recibir del titular de la licencia el formulario Proceso de verificación de antecedentes del cuidador.

NOTA: LA LEY ESTATAL DE CALIFORNIA DISPONE QUE EL LICENCIATARIO PUEDE NEGAR EL ACCESO AL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL A UN PADRE / REPRESENTANTE AUTORIZADO SI EL COMPORTAMIENTO DEL PADRE / REPRESENTANTE AUTORIZADO POSEE UN RIESGO PARA LOS NIÑOS CUIDADOS.

Programas Pre-Escolares Del Estado de Día Prolongado y Día Completo

Programas Pre-escolares del estado (CSPP) de día prolongado y día repleto son operados por un subcontratista del Livermore Valley Joint Unified Distrito Escolar, Kindago, Inc., o del Departamento de California de Educación, División de Desarrollo del niños que recibe los fondos. Para calificar para estos programas, las familias deben reunir los requisitos adicionales como es mandato por El Código de California de Regulaciones, El título 5 y las secciones de Código de Educación de California.

Los servicios se financian por ambos Head Start Federal y fondos generales del estado en los centros de Almond, Ormond, Bess Platt, Jackson, Frederickson y Hill n Dale. Programas del estado de día prolongado y día completo tienen los requisitos específicos para la participación de la familia. La certificación para los servicios preescolares se requiere antes de la matriculación en estos programas. La documentación requerida para la certificación en estos programas incluye: certificado de nacimiento, comprobación de fuentes actuales de ingresos para todos adultos contados en el tamaño de la familia, comprobación de empleo/instrucción para todos adultos contados en el tamaño de la familia (solo para el Programa Pre-escolares Del Estado de Día Repleto) y comprobación de residencia en Livermore.

La prioridad para la admisión se basa en lo Siguiente:

- a) Niños de las familias sin hogar
- b) Niño's en Foster care
- c) Familias en la Asistencia Publica
- d) Niños referidos por Servicio Protección para los niños u otra agencia de servicios sociales
- e) Children with disabilities
- f) Niños de 4 años de edad elegibles por ingreso (al 1 de septiembre de año escolar actual)
- g) Niños de 3 años de edad elegibles por ingreso

Criterio de Elegibilidad:

Los programas pre-escolares del Estado de día prolongado y día completo tienen el criterio de elegibilidad que deben ser encontrados por todas familias y niños se matricularon. Las familias deben residir en Livermore. Los niños deben estar entre las edades de dos años y nueve meses (2.9) a cinco (5) en el tiempo de la matriculación. Menos niños de CPS, los ingresos mensuales ajustados de la familia no pueden exceder el total de ingresos establecido por el Departamento de California de la Educación Programa piloto de Condado de Alameda (AB833). La documentación que verifica CPS/en riesgo y la posición de ingresos se debe recibir antes de la matriculación del programa. Las referencias de CPS/en riesgo se deben actualizar cada veinticuatro 24 meses o al final del programa o año fiscal, que sea mayor.

Además de encontrar los requisitos de elegibilidad hacia arriba, en la orden para ser matriculado en el estado para día completo del programa preescolar, todos adultos contados en el tamaño de la familia deben tener una necesidad documentada para servicios de guardería para los días y horas de la matriculación en el general, la porción central-basado del programa.

Si su familia toma parte en el programa preescolar del estado de día completo, es la responsabilidad de padre/guardián de notificar CAPE, Inc. para renovar si beneficia a la familia (es decir, bajar tarifa familiar), o si la familia ajustado mensualmente ingresos supera el máximo permitido por la ley federal. (véase Alameda County piloto familia arancel para los límites de ingresos).

Si, su familia participa en el programa de parte de día financiado por programas preescolares estatales renovar cada 12 meses o al final del programa o año fiscal, que sea mayor. La familia puede solicitar renovar si beneficia a la familia (es decir, bajar tarifa familiar),

Si hubiese cualquier cambio en los programas financiados por el Estado, una Nota de forma de Acción debe ser dada a los padres por lo menos 14 días en el avance de la fecha de vigencia del cambio (o enviado a los padres por lo menos 19 días en el avance de la fecha de vigencia del cambio).

Qué esperar en la certificación

La recertificación es un requisito del programa de subsidios estatales bajo el cual usted está recibiendo servicios. Tenga en cuenta que esto está pensado como una guía, solo, y no es una lista exhaustiva de regulaciones de elegibilidad o documentación aceptable. Su especialista en elegibilidad le ayudará con sus requisitos específicos.

- **Hogar multi-padres:** Tenga en cuenta que todos los co-demandantes (padres/ cuidadores) deben tener una "necesidad" calificada para los servicios durante las horas que el niño está en cuidado (familias de día completo). Si *alguno* de los co-demandantes está disponible para todo o parte del día, los servicios de cuidado de niños no serán aprobados durante esas horas.
- **Al menos un adulto está en la escuela o en entrenamiento:** Imprima el horario de su próximo semestre. Solo calificas para el cuidado de niños para esas horas que estás en clase, laboratorio y estudio. El tiempo de estudio está limitado a dos horas por semana por unidad académica. Una variedad de actividades de capacitación califican incluyendo ESL y clases en línea, siempre y cuando apoyen un objetivo vocacional. *El cuidado de niños está limitado a seis años desde el inicio de los servicios; los estudiantes de posgrado tienen 24 unidades después de una licenciatura.*
La certificación se produce cada veinticuatro (24) meses.
- **Al menos un adulto está trabajando:** Esté preparado para mostrar sus talones de pago y firmar una liberación para que su empleador nos proporcione información. Recuerde, solo califica para el cuidado de niños para las horas que está trabajando; asegúrese de mantener un horario de día lo más completo posible. Si los talones de pago no están disponibles, esté preparado para proporcionar otra documentación de ingresos. La certificación se produce cada veinticuatro (24) meses.
- **Al menos un adulto es autónomo:** Mantener buenos registros, contratos, arrendamientos, registros de ventas, etc. Se le pedirá que proporcione esta información, esté preparado para proporcionar toda la información de ingresos y gastos para su negocio. La certificación se produce cada veinticuatro (24) meses.
- **Al menos un adulto está empleado en una guardería familiar.** Certificación cada 24 meses a menos que haya cambios en el informe. Usted no puede calificar para el cuidado de niños si dirige una casa de cuidado diurno familiar. Usted *puede* calificar si usted es un *asistente* empleado en una gran guardería familiar con licencia. Esté preparado para que su empleador documente cierta información, como su licencia, inscripción y proporciones, así como sus talones de pago y horas.
- **Al menos un adulto está buscando** empleo. Esté preparado para describir cómo piensa asegurar, cambiar o aumentar el empleo. También está limitado a la atención de 5 días por semana y 6.5 horas por día o 32.5 horas a la semana. La certificación se produce cada doce (12) meses.
- **Al menos un adulto es física, mental o emocionalmente incapaz de cuidar al niño: Los servicios de** cuidado y desarrollo infantil no deben exceder las 50 horas por semana. Esté preparado para que un médico proporcione una declaración de incapacidad. La declaración debe indicar el número de horas al día que está incapacitado. Esté preparado para documentar su(s) fuente(s) de apoyo financiero mientras está incapacitado. La certificación se produce cada veinticuatro (24) meses.
- **Usted está involucrado en más de una actividad anterior:** Usted puede tener más de una necesidad calificada para recibir cuidado de niños. Si, por ejemplo, usted es empleado a tiempo parcial y un estudiante

a tiempo parcial, tendrá que documentar ambas actividades para recibir atención a tiempo completo. Está preparado para documentar todas las fuentes de apoyo financiero.

- **El niño está en servicios de protección infantil o en riesgo.** Se requiere una referencia escrita de una persona legalmente calificada. Su especialista en elegibilidad puede ayudarlo con esto.
- **La familia está sin hogar:** Está preparado con una descripción de su situación, así como su plan para buscar vivienda permanente. Si está disponible, tenga una referencia por escrito de un refugio de vivienda temporal/de emergencia. También está limitado a la atención de no más de cinco días a la semana y de 6,5 horas al día o 32,5 horas a la semana, a menos que califique para otra necesidad (por ejemplo, trabajar o en la escuela) al mismo tiempo.
- **La familia no reside en California:** Si ninguno de los documentos proporcionados indica que reside en California, no calificará para los servicios. (No se aplica a las familias sin hogar).
- **La familia recibe manutención infantil, alquiler, discapacidad, intereses, herencia o cualquier otro ingreso nosalarial:** Está preparado para declarar, bajo pena de perjurio, todos los ingresos no salariales. (La lista anterior es, por ejemplo, solamente y no es exclusiva.)

Elegibilidad de edad para CSPP Parte día y día completo (MB 14-02 & Alameda Pilot Child Care Program)

1. **“CSPP niños de tres años elegibles** que, independientemente de su edad cronológica, tendrán su tercer cumpleaños del año fiscal en que se les está atendiendo.
2. **“CSPP niños de cuatro años elegibles** que, independientemente de su edad cronológica, tendrán su cuarto cumpleaños para o antes de Septiembre 1, del año fiscal en que se les está atendiendo.
3. **“CSPP niños de cinco años elegibles** que cumplen cinco años el primer de Septiembre o antes del año fiscal en que se les esta atendiendo y que estaban recibiendo servicios de día completo del programa CSPP siendo elegibles como niños elegibles de cuatro años antes del 30 de Junio, pueden continuar en el programa CSPP hasta que le niño/a entre al kinder pero no mas tardar del 30 de Septiembre.

Los siguientes requisitos se aplican para inscripciones del programa CSPP Parte Dia Preescolar:

Edad Eligible CSPP MB 14-02 & Alameda Pilot Child Care Program

4. **“CSPP niños de tres años elegibles** que, independientemente de su edad cronológica, tendrán su tercer cumpleaños del año fiscal en que se les está atendiendo.
5. **“CSPP niños de cuatro años elegibles** que, independientemente de su edad cronológica, tendrán su cuarto cumpleaños para o antes de Septiembre 1, del año fiscal en que se les está atendiendo.
6. **“CSPP niños de cinco años elegibles** que cumplen cinco años el primer de Septiembre o antes del año fiscal en que se les esta atendiendo y que estaban recibiendo servicios de día completo del programa CSPP siendo elegibles como niños elegibles de cuatro años antes del 30 de Junio, pueden continuar en el programa CSPP hasta que le niño/a entre al kinder pero no mas tardar del 30 de Septiembre.

Proceso de inscripciones

- Notificación del Proceso
- Documentos para traer a su cita
- Aplicación para servicios

Como aplicar para el Programa

El padre es responsable de proveer documentación de los ingresos totales de la familia y el contractor es requerido de verificar la información como esta descrito abajo. El padre(s) debe documentar los ingresos totales de todos los individuos contados en el tamaño de su familia. Elegibilidad:

1. La Familia tiene un niño/a que esta en riesgo de abuso, negligencia o explotación o esta recibiendo servicios de la protección de servicios de niños por el condado del departamento de bienestar.
2. La Familia recibe asistencia monetaria
3. La Familia tiene ingreso eligibles
4. La Familia no tiene hogar –Cuando la base de elegibilidad es fijada en la aplicación para servicios de sin hogar, la información entregada debe incluir documentación de estar sin hogar. La documentación de sin hogar debe incluir una referencia de un amparo de emergencia o otras agencias legales o una declaración escrita informando la situación de estar sin hogar.

Familias del program preescolar del medio día son certificadas 24 meses o hasta el fin del año fiscal. CSPP probaran de Medio día no necesita pagos.

La inscripción inicial/ certificación indica el horario de pagos publicados Julio 2020, boletín de gerentes #20-12 usados para determinar los techos de ingresos para las inscripciones preescolares.

Tamaño de Familia

El tamaño de familia o tamaño de familia es inicialmente determinada por los números de adultos y niños que fueron presentados en la aplicación, "Familia" significa los padres y los niños responsables por el padre, y el niño/a son miembros del hogar donde vive (el niño recibiendo servicios). Por propósitos de elegibilidad de ingresos y terminar pagos de familia cuando el Niño/a y sus hermanos viven en un hogar que no incluye padres biológicos o adoptivos, y la familia considerada son los niños y sus hermanos.

Registro de Nacimiento por cada Niño contada en la familia

El número de niños debe ser documentado entregando uno de los siguientes:

- certificado de nacimiento
- Órdenes judiciales relacionadas con la custodia de los hijos
- Documentos de adopción
- Registros de colocaciones de cuidado temporal
- Escuela o registros médicos
- Registros del departamento de bienestar del condado
- Otra documentación confiable que indique la relación del niño con el padre.

Auto-Certificación, El estado de Padre Ausente y Padres Soltero

Si solamente un padre firma la aplicación para las inscripciones para servicios de cuidado de niños y el registro de nacimiento informa que hay otro padre que no firmó la aplicación de inscripciones, el padre que aplicó debe auto-certificar como padre soltero bajo pena perjurio (Sections I and V, Confidential Application for Child Development Services and Certification of Eligibility). El Padre que firmó la aplicación no debe ser requerido entregar información adicional sobre la ausencia del Segundo padre.

Información de Apelación de los padres

Aviso de acción – Cuando una agencia hace cambios a los servicios de cuidado de niños (Por Ejemplo, aprobando o negando servicios, cambiando las horas aprobadas o terminando servicios), la agencia tendrá que notificarle dándole una documentación llamada “Notice of Action” (NOA). El NOA le informará que tipo de acción se está tomando y la fecha que va a tomar efecto. Padres tienen hasta 14 días para apelar la acción o 19 días si fue mandada por correo. Su Aviso de acción le proporciona instrucciones específicas para apelar una acción. Por favor, conserve una copia de su NOA. Si un padre no está de acuerdo con la decisión de la audiencia local de la audiencia, el padre puede apelar una revisión estatal de la decisión de la audiencia local. El folleto de información de apelación para padres (adjunto) brinda información sobre los dos niveles de apelación descritos anteriormente. Consulte su Aviso de acción para obtener instrucciones específicas sobre cómo apelar.

Los Sigüientes requerimientos aplican para los do programs CSPP Día completo Preescolar y CCTR niños pequeños en le programa financiados por el Estado:

Como calificar para el Programa

El padre es responsable de proveer documentación de los ingresos totales de la familia y el contratista es requerido de verificar la información como está descrito abajo. El padre(s) debe documentar los ingresos totales de todos los individuos contados en el tamaño de su familia. Elegibilidad:

1. La Familia tiene un niño/a que está en riesgo de abuso, negligencia o explotación o está recibiendo servicios de la protección de servicios de niños por el condado del departamento de bienestar.
2. La Familia recibe asistencia monetaria
3. La Familia tiene ingresos elegibles
4. La Familia no tiene hogar – Cuando la base de elegibilidad es fijada en la aplicación para servicios de sin hogar, la información entregada debe incluir documentación de estar sin hogar. La documentación de sin hogar debe incluir una referencia de un amparo de emergencia o otras agencias legales o una declaración escrita informando la situación de estar sin hogar.

El padre es responsable de proveer documentación de los ingresos totales de la familia y el contratista es requerido de verificar la información como está descrito abajo. El padre(s) debe documentar los ingresos totales de todos los individuos contados en el tamaño de su familia. Elegibilidad:

Al establecer inicialmente siendo elegible o continuando elegibilidad para servicios, la familia debe ser considerada teniendo todos los requerimientos para ser elegibles para servicios por no menos de 24 meses. No tiene que ser requerido reportar cambios de ingresos antes de los 24 meses. *Education Code (EC), Section 8261(h)(1) & Alameda Pilot Child Care Program.*

Cuando una familia voluntariamente solicita una reducción a su pago informando un cambio como el ingreso familiar, días y horas de cuidado necesarios, o el tamaño de la familia, el contratista debe reevaluar la tarifa familiar como se describe arriba. El padre debe proporcionar documentación para respaldar el cambio informado. La reducción de la tarifa familiar empieza el primer día del mes siguiente siendo aprobado la documentación de respaldo requerida. **Esta documentación no se puede usar para ser ningún otro cambio en el acuerdo de servicio de la familia (MB 20-13).**

Informes y registro de asistencia- La excusa escrita de ausencia justificada debe cumplir con las categorías de ausencia justificada del Título 5:

- 1) Enfermedad o cuarentena del niño o padre. Puede incluir citas médicas para niños o padres
- 2) Visitas ordenadas por la corte, el archivo de datos familiares debe contener una copia de la orden judicial.
- 3) Emergencia familiar, puede incluir enfermedad de hermanos y otras emergencias inesperadas. En una subcategoría para ausencias de emergencia familiar, el preescolar puede establecer un límite en el número de instancias enumeradas en la subcategoría; por ejemplo, la agencia puede establecer un límite de 5 ausencias de emergencia familiares justificadas debido al transporte.
- 4) El mejor interés del niño (BIC). Con excepción de los niños que son receptores de servicios de protección o en riesgo de abuso o negligencia, las ausencias justificadas "en el mejor interés del niño" se limitarán a diez (10) días durante el año fiscal. Las ausencias debido por mejor interés son desde el punto de vista del padre, que se considera que es lo mejor para el niño, por ejemplo, estar con la familia, una actividad religiosa o el día para estar con el padre.

Los contratistas también deberán adoptar una política que gobierne las ausencias injustificadas que pueden incluir limitaciones razonables a las ausencias injustificadas. Los contratistas informarán a los padres sobre esa póliza.

Aviso a los padres sobre los cambios en la ley estatal, 1 de julio de 2019 para la certificación inicial, la continua recertificación y la recertificación de eliminación (Alameda Pilot Child Care Program

En la certificación inicial, una familia se considerará elegible si el ingreso mensual ajustado de esa familia es igual o menos al 85% del SMI, ajustado para el tamaño de la familia.

La tabla de límites máximos de ingresos para establecer la elegibilidad continua de ingresos se incluye en la Recertificación MB 20-12.

Los contratistas deben notificar a los padres, en el momento de la certificación inicial, y en la recertificación, la cantidad en dólares que equivale al 85% del SMI, según el tamaño de su familia. Se requiere que los padres reporten cuando el ingreso de su familia excede más del 85% en dólares para el tamaño de su familia.

Cuando el ingreso familiar excede el 85% identificado de SMI para el tamaño de la familia, el contratista debe desinscribir a la familia y emitir un Aviso de Acción (NOA) que indique que la familia ha excedido el 85% por ciento del SMI ajustado para la familia.

Específicamente, los contratistas deben informar al padre por escrito sobre el ingreso mensual máximo ajustado que la familia podría ganar, basado en el tamaño de la familia más recientemente certificada, antes de que la familia ya no sea elegible para recibir los servicios. Para hacer esto, el contratista debe proporcionarle a la familia una copia de la Tabla más reciente de Techos de Ingresos (85% SMI) para Certificación.

Boletín de administración 19-03 Tableta de certificación de techos de ingresos (85% SMI) para recertificación de Programas de cuidado y desarrollo infantil

Family Size	Family Monthly Income	Family Yearly Income
1-2	\$5,540	\$66,479
3	\$6157	\$73,885
4	\$7069	\$84822
5	\$8199	\$98,393
6	\$9330	\$111,965
7	\$9542	\$114,509
8 o mas	\$9,755	\$117,054

Tamaño de la familia

El tamaño de la familia, o la composición del tamaño de la familia, está determinada inicialmente por la cantidad de adultos y niños que el padre solicitante presenta a su agencia y que están identificados en la solicitud. "Familia" significa los padres y los hijos de los cuales los padres son responsables, que comparten el hogar en el que vive el niño que recibe los servicios. Para propósitos de elegibilidad de ingresos y determinación de tarifas familiares, cuando un niño y sus hermanos viven en una familia que no incluye a sus padres biológicos o adoptivos, se considerará "familia" al niño y a los hermanos relacionados.

Registro de Nacimiento por cada Niño contada en la familia

El número de niños debe ser documentado entregando uno de los siguientes:

- certificado de nacimiento
- Órdenes judiciales relacionadas con la custodia de los hijos
- Documentos de adopción

- Registros de colocaciones de cuidado temporal
- Escuela o registros médicos
- Registros del departamento de bienestar del condado
- Otra documentación confiable que indique la relación del niño con el padre.

Autocertificación, El estado de Padre Ausente y Padres Soltero

Si solamente un padre firma la aplicación para las inscripciones para servicios de cuidado de niños y el registro de nacimiento informa que hay otro padre que no firmó la aplicación de inscripciones, el padre que aplicó debe autocertificar como padre soltero bajo pena perjurio (Sections I and V, Confidential Application for Child Development Services and Certification of Eligibility). El Padre que firmó la aplicación no debe ser requerido entregar información adicional sobre la ausencia del Segundo padre.

Información de Apelación de los padres

Aviso de acción – Cuando una agencia hace cambios a los servicios de cuidado de niños (Por Ejemplo, aprobando o negando servicios, cambiando las horas aprobadas o terminando servicios), la agencia tendrá que notificarle dándole una documentación llamada "Notice of Action" (NOA). El NOA le informará que tipo de acción se está tomando y la fecha que va a tomar efecto. Padres tienen hasta 14 días para apelar la acción o 19 días si fue mandada por correo. Su Aviso de acción le proporciona instrucciones específicas para apelar una acción. Por favor, conserve una copia de su NOA. Si un padre no está de acuerdo con la decisión de la audiencia local de la audiencia, el padre puede apelar una revisión estatal de la decisión de la audiencia local. El folleto de información de apelación para padres (adjunto) brinda información sobre los dos niveles de apelación descritos anteriormente. Consulte su Aviso de acción para obtener instrucciones específicas sobre cómo apelar.

Tarifa familiar:

A las familias se les cobrará una tarifa por tiempo completo, según las horas de atención certificadas para el mes, los ingresos y el tamaño de la familia. Las familias con una necesidad certificada de 130 horas o más por mes se les cobrará una tarifa de tiempo completo. El índice de reembolso estándar se puede usar para determinar el costo real del servicio para los programas basados en el centro. La evaluación de la tarifa familiar se basa en un cronograma de tarifas familiares emitido por el Departamento de Educación de California.

La tarifa familiar se paga antes del servicio cada mes. No se hacen ajustes por ausencias justificadas ni injustificadas. La tarifa familiar se calcula en función del hijo de la familia inscrito en el período más largo de cuidado infantil. **Las tarifas familiares se considerarán delincuentes después de siete (7) días del calendario a partir**

de la fecha de vencimiento de las tarifas. Se emitirá una Notificación de acción para familiares de pagos delincuentes.

Los servicios de cuidado infantil se darán por terminados dos (2) semanas a partir de la fecha del Aviso, a menos que se paguen todos los cargos atrasados antes del final del período de dos (2) semanas para la apelación de NOA. Tras la finalización de los servicios por falta de pago de las tarifas delincuentes, la familia no será elegible para los servicios de cuidado infantil y desarrollo hasta que se paguen todas las tarifas atrasadas. El programa deberá aceptar un plan razonable de los padres para el pago de tarifas delincuentes. El servicio de cuidado infantil continuará proporcionándose al niño, siempre que los padres paguen los aranceles actuales a su vencimiento y cumpla con las disposiciones del plan de pago.

La tarifa de la certificación inicial se vence al momento de la inscripción. Para las nuevas tarifas familiares adeudadas como resultado de certificación y actualizaciones del archivo familiar, se debe emitir un NOA a la familia que muestre la nueva tarifa a imponer y contener una fecha de vigencia de 14 o 19 días de calendario después del servicio de NOA, dependiendo sobre si el NOA fue servido personalmente o enviado por correo a la familia. La tarifa vence el primer día del mes siguiente a la fecha de vigencia del NOA.

Cuando la inscripción inicial no es el primer día del mes, el contratista puede cobrar una tarifa en función de las horas certificadas por el mes parcial y otra tarifa por cada mes subsiguiente según las horas certificadas según lo documentado en la solicitud de servicios. Por ejemplo: una familia trabaja 40 horas por semana o tiempo completo; y su fecha de inscripción inicial es el 20 de mayo. Para el mes de mayo, la familia utilizará menos de 130 horas. En este ejemplo, a la familia se le cobrará una tarifa de tiempo parcial para el mes de mayo y una tarifa de tiempo completo por cada mes subsiguiente de servicio. Si se determina una nueva tarifa familiar, la tarifa entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha de emisión del NOA.

Crédito por tarifas pagadas a otros proveedores de servicios:

Esta sección se aplicará a los servicios de cuidado y desarrollo infantil proporcionados por alguien que no sea el contratista:

- (a) Cuando un contratista no puede satisfacer todas las necesidades de cuidado infantil de una familia para las cuales se ha establecido la elegibilidad y la necesidad especificadas en la Sección 8263 (a) (1) y (a) (2) del Código de Educación, el contratista deberá otorgar un crédito de tarifa igual al monto pagado a los otros proveedores de estos servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- (b) El contratista aplicará el crédito de la tarifa al siguiente período de facturación de la tarifa de la familia. No se permitirá que la familia transfiera el crédito de la tarifa más allá del período de facturación posterior de la familia.
- (c) El contratista deberá obtener copias de los recibos o cheques cancelados por los otros servicios de cuidado y desarrollo infantil del padre. Las copias de los recibos o cheques cancelados se mantendrán en el registro de honorarios del contratista

Cuando las familias solicitan voluntariamente una reducción de la tarifa familiar

Cuando una familia solicita voluntariamente una reducción de su tarifa familiar informando un cambio como el ingreso familiar, los días y horas de cuidado necesarios o el tamaño de la familia, el contratista debe volver a evaluar la tarifa familiar como se describe anteriormente. El padre debe proporcionar documentación para respaldar el cambio informado. La reducción de la tarifa familiar entra en vigencia el primer día del mes siguiente a la recepción y aprobación de la documentación de respaldo requerida. **Esta documentación no se puede usar para realizar ningún otro cambio en el acuerdo de servicio de la familia.**

Se debe emitir un Aviso de Acción (NOA) inmediatamente después de la recepción y aprobación de la documentación de respaldo requerida para que la nueva tarifa familiar entre en efecto el primer día del mes posterior a la fecha de emisión del NOA. Por ejemplo, si se emite un NOA el 28 de julio de 2020, la fecha efectiva de la tarifa reducida sería el 1 de agosto de 2020.

Nota: A diferencia de otros cambios en el acuerdo de servicio, la reducción de tarifas debe implementarse de inmediato y antes de que los padres tengan la oportunidad de apelar para que las familias obtengan el beneficio inmediato de la reducción en las tarifas.

Las familias deben recibir 14 días calendario a partir de la fecha de emisión del NOA, si el NOA se entrega a los padres o 19 días calendario a partir de la fecha de emisión si el NOA se envía por correo para presentar una apelación. La tarifa reevaluada se debe cobrar mensualmente de acuerdo con 5 CCR, Sección 18114.

Documentación de la necesidad de preescolar de día completo y bebés y niños pequeños

Al establecer la elegibilidad inicial o la elegibilidad continua para los servicios, se considerará que una familia cumple con todos los requisitos de elegibilidad y necesidad durante al menos 24 meses, antes de que se registre su elegibilidad o necesidad, y no se le exigirá que informe los cambios en los ingresos u otros cambios por al menos 24 meses Código de Educación (EC), Sección 8261 (h) (1).

Cada adulto contado en el tamaño de la familia debe tener una necesidad de servicios de cuidado infantil. Si el especialista en inscripción determina que no existe una necesidad documentada de cuidado infantil subsidiado, se emitirá una Notificación de Acción para denegar o cancelar los servicios. Las siguientes son algunas categorías reglamentarias del Título 5 de la necesidad documentada de cuidados infantiles y ajustados para cumplir con los requisitos del piloto de Alameda Child Care.

1. En riesgo de abuso o negligencia: cuando la base de la necesidad está en riesgo de abuso o negligencia, un niño/a que ha sido identificado por un profesional legalmente calificado en una agencia legal, médica, de servicios sociales o refugio de emergencia como en riesgo de abuso, negligencia o explotación, y referido para servicios de cuidado y desarrollo infantil. Las familias en riesgo / CPS pueden recibir una exención de tarifa de 24 meses cuando un profesional legalmente calificado de una agencia legal, médica, de servicios sociales o refugio de emergencia específica en la referencia que es necesario renunciar a la tarifa familiar. Para las familias con una exención de tarifas, no se requerirá información de ingresos y no se evaluarán ni cobrarán las tarifas.

Si la referencia del profesional legalmente calificado de una agencia legal, médica, de servicios sociales o de un refugio de emergencia no ceder la tarifa, se debe obtener información de ingresos de la familia. Los honorarios deben evaluarse y cobrarse, según corresponda, de acuerdo con el programa de tarifas más reciente emitido por CDE, CDD. La evaluación y cobro de honorarios comenzará el primer día de la inscripción a menos que se exima la tarifa.

2. Servicios de protección infantil (CPS): cuando la base de la necesidad es CPS, se requiere una referencia por escrito de una agencia legal, médica, de servicio social o refugio de emergencia. La referencia escrita de debe incluir una declaración de que el niño está en riesgo de abuso o negligencia y que los servicios de cuidado infantil son necesarios para reducir o eliminar ese riesgo. CPS deberá certificar que el niño está recibiendo servicios de protección y que el cuidado infantil es una parte necesaria del plan de CPS. Nota: Una "profesión legal calificada" significa una persona autorizada bajo la ley y regulación aplicable del Estado de California para realizar servicios legales, médicos, de salud o sociales para el público en general.

3. Empleo: cuando la base de la necesidad es el empleo, los medios de verificación pueden incluir, entre otros: talones de pago, registro de salarios, comprobante de trabajo por cuenta propia y / o declaraciones de impuestos, así como el formulario de verificación de empleo completo.

4. Capacitación profesional que conduce directamente a un título reconocido de comercio, paraprofesión, profesión o educación. Cuando la necesidad es la capacitación, los servicios de cuidado infantil pueden ser autorizados por seis años desde el inicio de los servicios. Veinticuatro unidades semestrales, o su equivalente después de la obtención de un título de Bachelor's Degree. Los padres deben identificar un objetivo de grado vocacional, ocupacional o educativo.

5. En busca de empleo: cuando la base de la necesidad es la búsqueda de empleo, el participante puede ser aprobado para buscar empleo por no menos de 12 meses, días hábiles y por no más de 32.5 horas por semana.

6. Buscar vivienda permanente para la estabilidad familiar: cuando la base de la necesidad es buscar vivienda permanente, el participante puede ser aprobado para buscar vivienda permanente por no más de 32.5 horas por semana durante días hábiles consecutivos, de lunes a viernes.

7. Incapacidad: cuando la necesidad es la incapacidad, los servicios de cuidado y desarrollo infantil se basarán en la documentación provista por el profesional de la salud legalmente calificado que incluirá; una declaración de que el participante está incapacitado e incapaz de proporcionar cuidado y supervisión para el niño. La documentación debe identificar en qué medida el participante es incapaz de proporcionar atención y supervisión. El cuidado infantil no puede exceder las 50 horas por semana.

CAPE, INC.

Asociación Comunitaria Para la Educación Pre-Escolar



Seguridad para Bicicleta

PASANDO A SU NIÑO/A CON SEGURIDAD EN LA BICICLETA

- **Nunca:** Carga a un bebe menor del año en la bicicleta. Su bebe no tiene la fuerza necesaria para usar un Casco.
- Cuando un niño este lo suficiente grande para poder usar una bicicleta de adulto. Solo expertos en bicicleta deben pasear al niño.
- Use la bicicleta en áreas como parques, caminos para bicicletas, o calles solas.
- Asegúrese que los dos adulto y ni
- no tengan un Casco de su medida.
- Asegúrese que el ciclista tenga la canasta y el cinturón apropiado.
- Asegúrese que la canasta este conectada correctamente con la bicicleta.
- Abroche el cinturón tiernamente sobre al niño.

SALGA CON SEGURIDA!

- Usar un Casco es muy importante para la seguridad de su hijo/a cuando use un carro, bicicleta o triciclo.
- El Casco reduce el riesgo de una herida en la cabeza por 85% cuando usas un Casco.
- Los cascos de infantes son muy ligeros, porque su cuello no es lo suficientemente Fuerte para detener un Casco de adulto. Ademas estos cascos tienen proteccion detras de la cabeza.
- Insista que el niño use el Casco cada que la bicicleta. Cada Casco nuevo debe seguir los requisitos necesarios. De la comisión de seguridad del producto consumidor (CPSC). Enseñando la etiqueta diciendo que cumplió con los requisitos necesarios. En otros cascos busque la calcomanía que dice CPSC, ASTM, ANSP o Snell

LA TALLA CORRECTA ES MUY IMPORTANTE!

- Asegúrese que el Casco cubra la parte de arriba de la frente, y se siente anivelado En la cabeza poniendo dos dedos de espacio arriba de las cejas.
- Use el colchón dentro del Casco para acomodar el Casco correctamente para que no se mueva.
- Ajuste el ciño de la barbilla lo suficientemente apretado para cuando abra la boca se baje así su frente.
- Ajuste el cinto bajo su barbilla haciendo una "V" bajo cada oído.

CAPE, Inc.

Asociación Comunitaria Para la Educación Pre-Escolar

Seguridad Del Peaton



Enséñele a sus niños a:

- No cruzar la calle solos si tienen menos de 10 años.
- Detenerse en el borde de la acera antes de cruzar la calle.
- Caminar, no correr, mientras Cruzan la calle.
- Cruzar en las esquinas, mirando los semáforos y empleando las líneas peatonales.
- Mirar hacia la izquierda, derecha e izquierda antes de cruzar.
- Caminar mirando a la dirección del tránsito.
- Cerciorarse de que los conductores los puedan ver antes que crucen frente a ellos.
- No jugar en vías de paso calles, estacionamiento o lotes callejeros sin cercado o alambre.
- Usar vestimenta clara o de reflejos cuando caminen al loche.
- Al bajarse del bus escolar, cruzar la calle al menos 10 pies delante del bus.

CAPE, Inc.
Asociación Comunitaria Para la Educación Pre-Escolar



Sugerencias de Sugeridas de Los Vehículos

Es muy peligroso se estás en la área de todos los lados del autobús donde los niños están en muy peligro de lastimarse. Niños tiene que tomar cinco gigante pasos cuando van cruzar enfrente del autobús así personas puede verte.

Enseña su Niño/a a entrar y salir de su vehículo con seguridad:

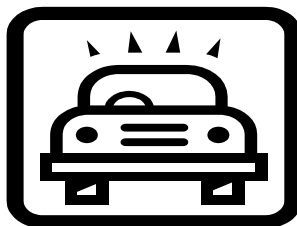
- ❑ Cuando entras un autobús, quítate de peligro la zona de y espera para cññales del conductor.
- ❑ Cuando salís de uno vehículo. Mira primero para esta seguro que negué caro te está pasando (el lado de la calle). Alejar de vehículo.
- ❑ Mira para la izquierdo-derecha-izquierdo cuando llegas a lado de un vehículo para esta segura que el tráfico esta alto.

Seguridad Pasos Que Puedes Tomar:

- ❑ Supervisor los niños para esta seguro que llegan el Alto en Tiempo, espera lejos de el camino y avatar que no Juegan fuerte.
- ❑ Enseña a el niño/a para preguntar a el conductor se ellos deja caerse algo cerquito de el vehiculo, se el niño/a baja para abajo para a juntar algo, el conductor no puede mirarlos, y el niño/a puede sir pegado por el Autobús. Su nonos/a necesita de teñir una mochila o una bolsa de libros para poner su ropa suelta.
- ❑ La ropa y la mochila no pueden teñir cuerdas sueltas para no pegar en barandilla y la puerta del autobús.
- ❑ Animar Seguridad el Autobús de Escuela cuando es la entrada la salida

CAPE, Inc.
Asociación Comunitaria Para la Educación Pre-Escolar

LO QUE DEBE SABER PARA MANTENER SEGUROS A SUS NIÑOS EN UN AUTOMOVIL



**NUNCA deje a niños desatendidos dentro o alrededor de los vehículos...
NI SIGUIERA POR UN MOMENTO!!!!**

Muchos padres que son cariñosos y responsables han dejado sus niños solos en el carro y no han conocido el peligro. Algunos padres piensan que está bien dejando sus niños solo en el carro cuando tiene que dejar su ropa en la tintorería, también cuando dejen sus otros niños en la escuela. Los resultados en dejando sus niños solos adentro del carro puede acusar la muerte.

- Los niños pueden sufrir insolación y morir en unos pocos minutos.
- También pueden mover la palanca de velocidades y lastimarse o lastimar a otros
- Su hijo (a) puede irse del vehículo para buscarte.
- Su hijo(a) puede ser secuestrado.
- A los conductores se les dificulta ver a niños pequeños.

Sugerencias de Sugerida

- Nunca puedes dejar sus niños solos en el vehículo.
- Cierre, con llave, las puertas y el baúl del automóvil y no deje la llave a la vista y al alcance de niños.
- Enseñe a sus niños a no jugar alrededor de un automóvil; Los conductores no pueden ver a niños pequeños cuando esta in reverso.
- Considere instalar espejos especiales, Alarmas de reversa en su vehículo.
- Asegúrese que todos los pasajeros en desbordado en el vehículo que está en el par cardero e olvida los niños que están dormidos.
- Se tienes su hijo(a) adentro del carro, sácalos más pronto posible. Se ellos están caliente y parece enfermos llama a 911 ó a su número local de emergencia en su área inmediatamente.
- Cuando su hijo (a) está perdido, tienes que chequear los vehículos y las cajuelas en el caro.

Recuerde...

Un carro no es un juguete...
ni es un lugar para jugar...

NI...

Mucho menos, es una niñera.

Aprendizaje a Distancia

Estamos comprometidos a asegurarnos de que los estudiantes continúen el aprendizaje y el compromiso de nuestros maestros y la rutina del aprendizaje diario, incluso cuando ese aprendizaje ocurre virtualmente. En colaboración con los coordinadores / instructores de educación, los maestros proporcionarán materiales de “aprendizaje a distancia”, lecciones y comunicación semanal con los niños. El plan incluye:

- Los maestros crearán actividades específicas alineadas para apoyar las necesidades de desarrollo de su hijo. Los materiales / actividades educativas se enviarán por correo a las familias.
- Se les pedirá a los padres que compartan actividades específicas que su hijo haya completado para ayudar a los maestros a completar las evaluaciones de los niños (DRDP 2015).
- Los padres completarán los Cuestionarios de ASQ. El Internet brinda a los padres acceso a los cuestionarios desde cualquier punto de conexión: teléfonos, tabletas o computadoras portátiles. Los padres pueden completar cuestionarios en cualquier lugar donde haya acceso a Internet. Pregúntele al maestro de su hijo si necesita ayuda para completar los cuestionarios de ASQ Online.

Videoconferencia

- CAPE Inc obtendrá el consentimiento de los padres antes del primer Zoom “Circle Time” El tiempo de círculo es educativo por 15-20 minutos, los maestros cantan, leen libros y tienen pláticas educativas.
- Los maestros programará “Circle time” de zoom con las familias
- Los maestros podrían ser una videoconferencia individual con las familias semanales (o cuando sea necesario)

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES DE LA POLÍZA DE ASISTENCIA Para EARLY HEAD START/ HEAD DE TIEMPO COMPLETO

Los servicios de Early Head Start/Head Start de día completo basado en centros y servicios de Hogar de Cuidado Infantil están diseñados para satisfacer las necesidades de cuidado infantil de los padres que están en la escuela, el trabajo o capacitación formal al tiempo que proporcionan un programa de desarrollo infantil de alta calidad y servicios integrales de salud y familia. Los centros de Early Head Start/Head Start de día completo y los hogares de cuidado infantil generalmente están abiertos entre 9 y 11 horas de lunes a viernes, con descansos periódicos y días festivos según lo indique el calendario del centro. Los padres pueden utilizar los servicios de cuidado infantil en cualquier momento entre esas horas del programa de acuerdo con el cronograma acordado en el Acuerdo de Admisión.

Nuestras regulaciones del programa requieren una llamada telefónica de los padres cada vez que su hijo se ausenta de la escuela dentro de una hora de la hora de inicio del programa el día de la ausencia o antes. Si un niño se ausenta inesperadamente por más de treinta minutos y un padre no se ha puesto en contacto con el programa, el personal intentará contactar al padre para garantizar el bienestar del niño. Si su hijo está ausente por tres días o más debido a una enfermedad, es posible que se requiera una nota del médico. Si un niño está ausente sin notificación durante 2 días, el personal hará una visita al hogar para volver a involucrar a la familia.

La asistencia regular es muy importante para su niño de Head Start y asegura que el programa cumpla con los lineamientos federales. **La asistencia irregular se define como dos (2) ausencias justificadas o injustificadas dentro de un mes calendario de treinta (30) días y tasa de ausencia que excede el 10%.**

Las ausencias justificadas pueden incluir:

- ❖ hospitalizaciones, enfermedades graves, lesiones u otras dolencias de salud que impiden temporalmente la asistencia
- ❖ enfermedad transmisible
- ❖ muerte en la familia inmediata (*familia inmediata incluye madre, padre, hermana, hermano, abuela, abuelo, nieta, nieto, hijo, hija, hijo o hija del cónyuge, y cónyuge, pareja doméstica o cualquier pariente que viva en el entorno inmediato casa*)
- ❖ actividades de familia religiosa
- ❖ ciertas situaciones temporales que impiden la asistencia (con presentación previa de una solicitud de ausencia prolongada)

Para que una ausencia sea justificada, las familias deben comunicarse con el centro/ hogar de cuidado infantil para informarles el motivo de la ausencia dentro de una hora de la hora de inicio del programa el día de la ausencia o antes. Si no se comunica con el centro/hogar de cuidado infantil, la ausencia se considerará injustificada. Si su hijo tiene ausencias injustificadas crónicas, se le puede solicitar a la familia que se mueva a otra opción del programa (si está disponible) para ofrecer el turno de Head Start/Early Head Start a un niño que pueda asistir regularmente.

Los padres también deben recoger y dejar a sus hijos en las horas contratadas. Los niños también no pueden recogerse temprano o dejarse tarde de manera regular. La falta de asistencia regular y puntual puede resultar en el desarrollo de un plan para mejorar la asistencia y/o puntualidad, o cambiar a otra opción del programa (si está disponible).

El personal puede trabajar junto con usted para proporcionarle recursos para asegurar que pueda asistir regularmente. Esperamos que juntos, podamos garantizar la asistencia regular y una experiencia maravillosa para usted y su hijo de Early Head Start/Head Start.

Ausencias justificadas

Las siguientes son ausencias justificadas:

- Muerte en la familia inmediata
- Enfermedad grave, enfermedad transmisible, hospitalización, herida o accidente del niño o un pariente, cuarentena específica
- Familia movidas de casa
- Intervención de CPS
- Mandato judicial para estar con un padre / tutor / pariente (se requiere una copia de la orden judicial)
- Las condiciones climáticas catastróficas

BI - Días de mejor interés (máximo 10 por año de programa); Requiere aprobación previa de la Oficina de Inscripción, solicitado con solicitud de ausencia extendida

- Vacaciones
- Actividades familiares religiosas
- Visita con un pariente que el niño no puede ver a menudo

Si una familia está ausente por una razón además de las enumeradas en las ausencias justificadas, no es justificada. Además, si un niño no puede asistir porque no ha cumplido con los requisitos de salud requeridos (es decir, físico y TB dentro de los 30 días posteriores a la entrada), esas ausencias no son justificadas. Los niños no pueden beneficiarse del programa cuando no asisten y CAPE Inc. no recibe fondos estatales para las ausencias injustificadas. Animamos a los padres a que sus hijos asistan al programa de forma regular

Resumen de Servicios

Gracias por aplicar a nuestro programa de CAPE, Inc. Nuestra agencia tiene un compromiso con Usted y con la comunidad en brindar la mejor educación y el mejor cuidado para los niños. CAPE, Inc., es subsidiado con fondos de los programas federales de Head Start y el Departamento de Educación del Estado de California. Para recibir estos fondos debemos cumplir con normas federales y estatales ya establecidas. Las cuales requieren que los niños inscritos en los programas de Head Start cumplan con los requisitos de salud, de educación y servicios familiares. Al registrar a su niño en CAPE, Inc. Usted, como padre participante, se compromete con los siguientes documentos y procesos obligatorios:

Toda la información obtenida de los niños y familias será mantenida estrictamente confidencial por CAPE Inc. Y se utilizará para planificación de programa.

Educación:

2 Visitas Educativas a su casa
2 Juntas con maestros

Requisitos de Salud anual para niños en Preescolar

- Prueba negativa de Tuberculosis/ evaluación negativa de tuberculosis, rayos X del pecho o autorización de su doctor antes de poder participar en la clase, cada dos años se hace esto
- Examen Físico Anual
- Examen Anual de Visión y Oído
- Examen Anual de Presión Arterial
- Examen Dental Anual
- Tratamiento Médico y/o Dental
- Examen Anual de Hemoglobina
- Examen de Plomo
- Vacunas al Día
- Cuestionario de Nutrición
- Historia de Salud
- Prueba de Seguro Médico y Dental

Requisitos de Salud Anual para Niños en Early Head Start

- Para niños (entre 0-3) de edad se requieren las siguientes visitas a su médico: 2, 4, 6, 9, 12, 14, 18, 24,30, 36 meses
- Se necesita prueba negativa de Tuberculosis (TB)/ evaluación negativa de tuberculosis o prueba de rayos X firmado por su médico.
- Vacunas al Día

Servicios Familiares para niños en Head Start/Early Head Start

Acuerdo Familiar
Cuestionario de Familias

Requisitos para el Programa de Tiempo Completo

Para poder participar en el programa de cuidado de 9 horas el padre debe comprobar que esta trabajando y/o estudiando tiempo completo. Además, se le invitará a participar en actividades en el aula, reuniones de padres y capacitaciones durante todo el año. Para participar en el salón de clases de su hijo tendrá que proporcionar una prueba de tuberculosis negativa o radiografía de tórax, una declaración de buena salud y en cumplimiento con CA SB 792 (Prueba de vacunación contra la vacuna contra el sarampión, la tos ferina y la gripe) Esperamos establecer una asociación con usted y su familia y trabajando para hacer de este un año lleno de oportunidades gratificantes.

GUIA DE EXCLUSION

Exclusión va a ser basada en la siguiente criteria:

- La enfermedad de los niños/as posee riesgo para otros
- Las enfermedades previenen que el niño participe confortablemente con las actividades rutinarias de la escuela.
- Las enfermedades necesitan más cuidado del que el personal de guardería puede dar sin comprometer la salud y seguridad de otros niños
- Si el niño(a) tiene algo de lo siguiente

1. Fiebre junto con el comportamiento cambia o otros síntomas tales como garganta irritada, comezón, vomito, diarrea, dolor de oído, etc. El niño no debe de tener calentura antes de regresar a la escuela durante las previas 24 horas o hasta que los síntomas médicos hayan desaparecido. Fiebre está definida, el tener temperatura el 100 F o más alta. Temperatura oral de 101 F o más alta. Temperatura de oído es de 102 F o más alta. La temperatura oral no se debe de tomar en niños menores de tres años. Temperatura rectal no se permite en los centros de cuidado infantil.

2. Síntomas y signos de posibles enfermedades severas las cuales podrían ocupar evaluación médica, puede incluir cansancio inusual, toz sin control, respiración profunda, llanto continuo, irritabilidad, o dificultad en respirar.

3. Diarrea (suelta, como agua) o con sangrado no asociado con cambios de dieta o medicina. El niño tiene que estar libre de fiebre durante 24 horas antes de regresar al centro.

4. Vómitos asociados con enfermedades que ocurren más de una vez en el transcurso de 24 horas.

5. Ronchas en el cuerpo inexplicables.

6. Con fiebre, glándulas hinchadas o manchas blancas atrás en su garganta.

7. Desecho de los ojos, color rojizo (en lo blanco del ojo), mucosidad espesa o pus saliendo del ojo.

8. Piojos; Por favor vea la póliza para piojos.

9. Sarna, hasta que el tratamiento haya sido completado.

10. Toz severa- toz seca que causa que la cara del niño se le ponga roja o azul.

11. Infección viral de la garganta (Strep Throat) o cualquier infección streptococcal 24 horas después de que haya empezado el tratamiento de antibiótico y no tenga fiebre (ver la definición de fiebre).

12. Ictericia (Jaundice) piel amarillenta o blanco del ojo con color amarillento.

13. "Impétigo" después de 24 horas que el tratamiento haya sido empezado.

14. Ampollas en la boca y babeando.

15. "Pertussis" (tos con ruido) hasta los 5 días después del tratamiento de antibióticos

16. Chicken Pox (Varicela), hasta que la corteza este seca.

17. Tuberculosis, hasta que el proveedor de salud diga que el niño puede asistir a la escuela.

18. Hepatitis A, Paperas, Sarampión, Rubilla, Herpes: hasta que estén clarificados por un proveedor de salud.

Acuerdo de Padres Voluntario

El voluntariado es esencial para todos los programas de CAPE, Inc. El éxito del programa depende de la participación activa de padres, tutores y otros miembros en la comunidad. El programa de Head Start requiere que se tenga un cierto número de contribución de voluntarios al cual se le llama "In-kind", para así continuar recibiendo fondos del gobierno federal. Por el voluntariado que se familiarizarán con nuestro programa, ver sus puntos fuertes y conocimiento, ayudar al personal que sea una experiencia divertida para todos.

Hay muchas maneras de cómo puede ser voluntario en nuestro programa; Las dos maneras son dentro y fuera del salón de clases. Cada voluntario viene a al programa con diferentes experiencias, habilidades y talentos. Esperamos que el tiempo que pase con nosotros sea lo más agradable y gratificante.

¿Porqué ser voluntario?

- Voluntarios reciben experiencia y entrenamiento para trabajo
- Padres/ Tutores pasan a ser socios en la operación diaria del programa.
- Voluntarios proveen más servicios a los niños y familias a las que servimos.
- Voluntarios pasan a ser un buen modelo para los niños y para otros padres/tutores en el programa.

Guías de Calidad para participar en el salón

- No use su celular en el salón.
- Tiempo voluntario es cualquier tiempo que no es necesario para dejar y recoger a su hijo / a.
- Por razones de seguridad, asegúrese de que la maestra ve a su hijo cuando lo deja o lo recoge.
- A pesar el valor a todos los niños, **nuestras normas de concesión de licencias nos prohíben tener hermanos en el salón de clase**, excepto para dejar y recoger a su niño.
- Si su hijo tiene el privilegio de tenerlo a usted en su casa, por favor comparta su tiempo con otros niños.
- Cuando un niño necesita ser corregido, por favor no lo corrija, avísele a la maestra con discreción incluyendo a su hijo.
- Nosotros estamos trabajando para ayudar a los niños a ser independientes. Por favor únase a nosotros y enséñele (mostrándole) a los niños como hacerlo, en vez de hacerlo por ellos.

Requisitos

- Prueba de Tuberculosis cutánea o rayos X comprobando que está libre de esto, vacunación obligatorio según CA SB 792 y declaración de buena salud para poder ayudar dentro del salón y en presencia de los niños.
- Los voluntarios son responsables de mantener completa confidencialidad siempre acerca de todo propietario o privilegió de información a lo que son expuestos cuando ayudan en la escuela.
- Los voluntario son sometidos al mismo código de vestuario que el personal de CAPE, Inc.
- Respetar y promoverla identidad única de cada familia y se abstengan de esterotipos sobre la base de sexo, raza, etnia, religión o discapacidad.

La asociación con padres/tutores es una parte valorable de CAPE Inc. ¡Estamos contentos de su participación para la creación de salones de calidad para nuestros niños!

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PADRES

El personal de CAPE Inc. y los padres / tutores deben trabajar juntos para maximizar el éxito de cada niño en nuestros programas. El personal de CAPE Inc. está comprometido a apoyar a las familias y solicitamos el apoyo de los padres / tutores.

Como padre / tutor de un niño inscrito en un programa CAPE Inc., se espera que usted:

Asegúrese de que el personal, los consultores, los contratistas y los voluntarios no maltraten ni pongan en peligro la salud o la seguridad de los niños, lo que incluye, como mínimo, que el personal no debe:

- Usar castigos corporales;
- Usar el aislamiento para disciplinar a un niño;
- Ate o ate a un niño para restringir el movimiento o encinta la boca de un niño;
- Usar o retener alimentos como castigo o recompensa;
- Usar métodos de aprendizaje / entrenamiento para ir al baño que castiguen, degraden o humillen a un niño;
- Utilizar cualquier forma de abuso emocional, incluida la humillación pública o privada, rechazar, aterrorizar, ignorar durante mucho tiempo o corromper a un niño;
- Abusar físicamente de un niño;
- Usar cualquier forma de abuso verbal, incluyendo lenguaje soez, sarcástico, amenazas o comentarios despectivos sobre el niño o la familia del niño; o,
- Utilice la actividad física o el tiempo al aire libre como castigo o recompensa;

Asegurar que el personal, los consultores, los contratistas y los voluntarios respeten y promuevan la identidad única de cada niño y familia y no estereotipan de ninguna manera, incluido el género, la raza, la etnia, la cultura, la religión, la discapacidad, la orientación sexual o la composición familiar;

Exigir al personal, consultores, contratistas y voluntarios que cumplan con las políticas de confidencialidad del programa con respecto a la información de identificación personal sobre niños, familias y otros miembros del personal de acuerdo con las protecciones para la privacidad de los registros de niños y las leyes federales, estatales, locales y tribales aplicables; y,

Asegúrese de que ningún niño se quede solo o sin supervisión por parte del personal, consultores, contratistas o voluntarios mientras esté bajo su cuidado.

Derechos de Empleados

Todo el personal tiene derecho:

- A ser tratado con respeto por el personal, padres y niños
- A trabajar con niños sanos y libres de ser expuesto a enfermedades.
- A tener libertad de fomentar un plan de estudios basado en prácticas para el desarrollo apropiado
- A sentir una sensación de seguridad y trabajar en un medio ambiente no-amenazante
- A hablársele con respeto por el personal y los padres.
- A escuchársele con atención y respeto por el personal y los padre
- A poder irse de el trabajo a su horario fijado.(esto quiere decir que los niños se recogen al tiempo ya fijado)
- A ser valorado por el exclusivo que se le puede ofrecer a su hijo.

Filosofía del Comportamiento Positivo de CAPE

CAPE cree que todos los niños tienen derecho a aprender y jugar en un entorno seguro y enriquecedor donde son tratados con respeto y amabilidad. El personal de CAPE se esfuerza por desarrollar sólidas habilidades socioemocionales en nuestros estudiantes como base para el aprendizaje académico y las relaciones de por vida, y para promover interacciones seguras y respetuosas en CAPE. CAPE cree que las familias y el personal de la escuela son socios para fomentar el bienestar social y emocional de los niños, y esperamos trabajar con usted para apoyar el éxito de sus hijos en la escuela y en su vida.

Nuestro Compromiso de Promover un Comportamiento Positivo

El desarrollo social y emocional saludable de los niños es una prioridad para CAPE. Cuando ocurre un comportamiento inseguro o inapropiado en nuestras escuelas, nuestro personal aborda el comportamiento y ayuda a redirigir al niño a un comportamiento prosocial. Nuestros maestros utilizan las siguientes estrategias para ayudar a abordar los comportamientos inseguros / inapropiados:

- El personal se esfuerza por crear un entorno seguro y enriquecedor para todos los niños y sus familias.
- El personal reconoce a cada niño con la mayor frecuencia posible por comportamientos prosociales como ser amable, estar seguro, ser amigable, escuchar, resolver problemas, tomar la iniciativa, ayudar a los demás, etc.
- El personal utiliza una variedad de métodos para ayudar a los niños a desarrollar amistades, aprender a expresar y reconocer sentimientos y aprender a manejar la ira y los impulsos.
- El personal modela y entrena habilidades de resolución de conflictos para ayudar a los niños a aprender a resolver conflictos de forma independiente.
- El personal se reunirá en equipo para discutir formas de enseñar habilidades pro-sociales y prevenir y abordar el comportamiento inseguro/inapropiado.

Expectativas del Comportamiento Positivo de los Niños en la Escuela

CAPE guía a los estudiantes para que cumplan con las siguientes expectativas:

- Desarrollar relaciones positivas con compañeros y adultos: "Somos amistosos. Somos amables."
- Comprender y respetar los derechos y sentimientos de los demás: "Somos respetuosos."
- Participar en un comportamiento seguro y ser responsable de su propio comportamiento: "Estamos seguros."

Acuerdo de Admisión del Programa de CAPE, Inc.

CAPE, Inc. provee experiencia educacional a niños en 6 centros de Livermore, Pleasanton y Dublin. CAPE, Inc. recibe fondos de Early Head Start/Head Start y del Departamento de Educación del Estado de California sus servicios son gratuitos para las familias con ingresos elegibles. Los servicios se basan en un deslizamiento de tarifas.

Cuando se inscribe su niño pueden esperar a recibir los siguientes servicios.

CENTROS:

Bess Platt Center: <input type="checkbox"/> RM A <input type="checkbox"/> RM B <input type="checkbox"/> RM C	Almond Center: <input type="checkbox"/> EHS 36A <input type="checkbox"/> EHS 36B <input type="checkbox"/> EHS 37A <input type="checkbox"/> EHS 37B <input type="checkbox"/> RM 38 <input type="checkbox"/> RM 39	Jackson Center: <input type="checkbox"/> EHS A <input type="checkbox"/> EHS B <input type="checkbox"/> Preschool
Ormond Center: <input type="checkbox"/> RM A <input type="checkbox"/> RM C	Hill and Dale Center: <input type="checkbox"/> Preschool	Frederickson Center: <input type="checkbox"/> Preschool

PROGRAMAS DE TIEMPO COMPLETO

- Early Head Start:** lunes–jueves 7:30-5:00, viernes Friday 7:30-2:00
Opción para niños prescolares de licencia que sirven a los niños 18-36m.
- Early Head Start:** lunes-viernes 7:30-5:30
(20 Viernes de salida temprana. Por favor vea el calendario de su escuela)
Opción para niños prescolares de licencia que sirven a los niños 18-36m.
- Pre Escolar:** lunes–jueves 8:00-5:00, viernes 7:30-2:00
- Pre Escolar:** lunes-viernes 7:00-5:30
(20 Viernes de salida temprana. Por favor vea el calendario de su escuela)

PROGRAMAS DE HORAS EXTENDIDAS

- Lunes – Jueves 8:00-2:30; Viernes 8:00-11:00
- Lunes – Jueves 8:30-3:00; Viernes 8:30-11:30
- Lunes – Jueves 9:00-3:30; Viernes 9:00-12:00

PROGRAMA DE MEDIO TIEMPO

- lunes - jueves 9:00-12:30 lunes - viernes 8:30-11:30

Horas Modificadas del Programa

Por favor indique las horas modificadas que su niño va asistir: _____

Nutrición: Los niños que asisten a las sesiones de tiempo completo o de horas extendidas reciben desayuno y el almuerzo y bocadilla por la tarde. Los niños que asisten clases de medio tiempo de Head Start reciben bocadillo y almuerzo, niños que asisten en clases de medio tiempo del estado reciben un bocadillo en la mañana/tarde.

Salud: Todos los estudiantes tienen que completar requisitos del estado (Agencia de Licenciar de Cuidado de Comunidad) también como los requisitos de Head Start/Early Head Start.

Servicios Sociales: Las familias se les informara de los recursos comunitarios disponibles.

Servicio para Padres: A las familias se les dará información para entrenamientos, educación, carreras y oportunidades para involucrarse en cada aspecto del programa.

Necesidades Excepcionales: Todos los niños necesitan ser evaluados dentro de los 45 días de matriculación. Referencias de evaluación a través del Distrito Escolar y el Centro Regional del Este de la Bahía se harán como sean necesarios. Si el niño es elegible, seguimiento de servicios son proporcionados CAPE, Inc. les proveerá una experiencia inclusive en el salón de clase en cual todos los niños participar y jugar en las actividades de aprendizaje juntos. La filosofía de inclusividad del programa tiene el conocimiento y apoyo a las necesidades de cada niño/a para asegurarse que cada niño se sienta bienvenido.

Ausencias/Asistencia: Se requiere que los niños asistan a la escuela diariamente. Si su hijo está enfermo o indispuesto a ir a la escuela, el centro tiene que ser notificado. Si el centro no es notificado, la maestra de su niño(a) va a llamar para verificar la razón por la cual su niño/a no asistió. Ausencias de dos días consecutivos sin contacto alguno con los padres/tutores, se procede. Niños/as que faltan frecuentemente por enfermedad se les puede pedir una nota del doctor para justificar las faltas. Ausencias excesivas sin excusa pueden resultar en terminación del programa. (Por favor de leer la Póliza de Asistencia).

Retiro de programa Si está dando de baja a su niño/a del programa por cualquier razón, por favor de notificar a la oficina de matriculación al **(925)443-3434 x124 o x125**. Si se está cambiando de residencia o a otra ciudad de nuestra área y desea continuar con los servicios, haremos lo posible para cambiarlos cuando haya una vacante disponible.

Terminación de programa

Este acuerdo se dará por terminado si alguna de las siguientes situaciones; ausentismo excesivo; el fraude para volver a certifica (Pre-escolar del estado), el incumplimiento del Estado de California/ requisitos concesión de licencias, honorarios por servicios (pago de cuota a la plaza preescolar financiado por el estado) no se mantiene al día, el abuso verbal o físico de un niño, el personal, propiedad de la escuela, y a otro padre de una familia inscrito o su representante, el fracaso de los padres/ tutores cumplir con las obligaciones contenidas en este acuerdo o por reglas y normas previstas por el programa, o el programa determina que no es capaz de satisfacer las necesidades de los niños /o no lo es en el mejor interés del niño o los niños matriculados y su asistencia en el centro.

Tasas/Tarifas para las Familias

Las tasas o las tarifas para los programas del estado son fundadas en una escala móvil ajustada por el nivel de ingreso y el tamaño de la familia. Si las tasas son necesarias, un Notificación de Acción se les mandara antes de la inscripción indicando el cargo diario. Cuando se aplican **las tarifas son debidas antes de dar servicios** y son delincuentes (7) días del calendario a partir del primer (1) día de cada mes. Si no son pagadas, si le enviara una Notificación de Acción de Terminación de Servicios para su niño/a del programa. Cuando las horas y los pagos están al día, los padres y el personal del centro deben completar un nuevo acuerdo, antes de que los cambios sean efectivos. Los pagos deben hacerse solo por cheques o giro postal. No se aceptan dinero en efectivo. Habrá un cargo de \$35 dólares por los cheques devueltos por fondos insuficientes. Pagos en exceso de las tarifas serán reembolsados a la tarifas vigentes en el momento de sobre pago.

Requisitos de abstinencia Religiosa CAPE, Inc. se abstiene de la práctica religiosa como parte de la instrucción y funcionamiento en el salón de clase y como parte de las funciones generales de la agencia.

Los Derechos de la Agencia de Licencia

El Departamento de California, la División de la Agencia de Licenciar de Cuidado de Comunidad tendrá la autoridad a:

- El Departamento tiene la autoridad de entrevistar a niños/as y maestras sin consentimiento.
- El departamento tiene la autoridad de demandar inspecciones, auditoria, copiar los records en horas de negocios. Los records pueden moverse si es necesario para copiar. Si los records son movidos será objeto a las secciones 101217(c) y 10122(d).
- El departamento tiene la autoridad de observar la condición física de los niños, incluyendo las condiciones que podrían indicar abuso, abandono, inadecuada colocación.

Firma del Acuerdo de Admisión reconoce su comprensión y aceptación de todas las condiciones para las políticas de matricula / y los procedimientos y recibió el manual de padres, normas de funcionamiento, los derechos personales de los niños, los derechos de los padres.

Póliza de tardanza

Por propósito de esta póliza, la palabra padre representa el primario custodio del niño.

- Es la responsabilidad de los padres notificar al centro de que no pueden recoger a su hijo/a a la hora especificada en el Acuerdo de su admisión. (Los Padres siguen siendo obligados de firmar la nota de tardanza para la documentación requerida.)
- Es la responsabilidad de los padres proveer a la escuela con nombres y números de teléfono de personas locales que son autorizados a recoger su niño. Los niños serán entregados únicamente a los personas mayores de 18 años y que aparecen en la tarjeta de identificación y de emergencia. Estas tarjetas deben ser verificada mensual y actualizada por escrito por el primario custodio del niño cuando hay cambios.
- Sí el niño no ha sido recogido por el tiempo de cierre del centro y nadie en la tarjeta de identificación y de emergencia puede llegar a recoger al niño, el siguiente procedimiento será implementado: Las maestras y personal administrativo determinar el mejor plan de acción que puede incluir una llamada al Departamento de Policía. El personal CAPE Inc. nunca debe transportar a los niños del centro. El niño se le dará a las personas mayores de 18 años y que estén en la tarjeta de identificación y de emergencia del niño.
- En caso que recojan tarde, las maestras y el padre o la persona autorizada para recoger el niño en caso de emergencia firmaran la forma "nota de tardanza". Una copia se le probé al padre.
- Después de recibir (3) notas de tardanza se le va a exigir que tenga junta con las maestras, la trabajadora de familia y ERSEA dentro de diez días para hacer un plan de corrección.
- Durante la junta de tardanza con el personal del centro, trabajadora de familia y personal de ERSEA el padre será informado que los servicios de su niño están en peligro de terminación si siguen las tardanzas.
- Si después de la junta de tardanza otra tardanza sucede se conductora una junta del equipo de administración para revisar el caso. El equipo puede explorar otras opciones de colocación que serán mejor para las necesidades del niño. Le darán de baja a los servicios del niño y una nota de acción para terminar servicios puede ser publicado inmediatamente para niños en programas de fondos del estado y dado al padre.

Terminación de Servicios

La terminación de servicios por parte de CAPE Inc. Puede ocurrir por las siguientes razones:

- Faltas excesivas
- Fraude (Si se provee información o documentación falsa)
- El no volver a certificar o informar a la oficina de CAPE Inc. De cualquier a circunstancias familiares (preescolar estatal)
- El incumplimiento a los requisitos del Estado de California / Licencias incluyendo examen físico, prueba de tuberculosis, y requisitos de inmunizaciones
- Tarifas de servicios que no se mantengan al día de clase de día completo del preescolar estatal
- La falta del padre o tutor de honrar las obligaciones contenidas en el contrato de admisión o reglas y regulaciones provistas por el programa
- El programa determina si es incapaz de satisfacer las necesidades del niño y/o si no está en el mejor interés del niño y en los de los otros niños inscritos para mantener a este inscrito en el centro
- El abuso verbal o físico de un niño, el personal, propiedad de la escuela y otro padre inscrito o a un representante.
- La violación de la póliza de recogimiento tardado de CAPE Inc.
- Si la terminación de servicios llegará a ocurrir, La agencia de CAPE Inc. Trabaja con las familias para proveer recursos para otras opciones de cuidado infantil.